UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.° 894
CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DE 1957

Acta de la sesión ordinaria Nº 894, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del día doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos, Lic. Wilburg Jiménez, Lic. Gonzalo González, Prof. José Joaquín Trejos, Dr. Gonzalo Morales, Ing. Alfonso Peralta, Prof. John Portuguez, Ing. Facio Baudrit y Dr. Hernán Bolaños; de los señores Vice Decanos Prof. Carlos Monge y Lic. Rogelio Sotela; de los representantes Estudiantiles Bruno Salazar y Alberto Raven y del Secretario General a. i. Prof. Carlos Caamaño. La Dra. Gamboa pidió excusar su asistencia a la sesión de hoy por motivo de enfermedad. También el señor Ministro de Educación se excusó.

ARTICULO 01. Se recibe juramento como Licenciado en Derecho, al señor Winston Grey Gordón, quien satisfizo los requisitos necesarios para ello, según comunica la Escuela.

Comunicar: Corte, Colegio de Abogados.

ARTICULO 02. Se recibe juramento como Licenciada en Ciencias Biológicas a la señorita Laudderlina Longhi Guerrero, después de recibir comunicación en el sentido de que cumplió con las estipulaciones establecidas para ello.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 03. El Departamento de Registro comunica la solicitud de reconocimiento del título de Licenciado en Farmacia que hace el señor Alejandro Alvarado Robleto.

El señor Alvarado ha cumplido con todos los requisitos que exige el Estatuto Orgánico. El Departamento, por medio de su Sección de Estudios, procedió a examinar todos los documentos, encontrándolos de conformidad, tanto en lo referente a las autenticaciones como lo ha estipulado por el convenio de Washington.

Acompaña la documentación aportado por el Interesado.

Se acuerda reconocer el título del señor Alejandro Alvarado Robleto, comunicándolo así al interesado y al Departamento de Registro. El señor Alvarado debe comparecer para su juramentación.

ARTICULO 04. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en nota dirigida al señor Rector, comunica el siguiente asunto: “Me permito transcribirle la siguiente resolución tomada por el Consejo Directivo de la Facultad en su sesión del miércoles pasado y que propone una modificación del régimen de asistencia de los antiguos

alumnos de la Escuela de Filosofía y Letras, aplicable a los años académicos de 1957, 1958, 1959... “Los alumnos de los años superiores de los Departamentos de Letras de esta Facultad, que lo fueron, antes del presente año, alumnos de la antigua Facultad de Filosofía y Letras, han manifestado en diversas ocasiones su inconformidad con el régimen, un tanto estricto, de registro de asistencia que se lleva en la Escuela de Ciencias y Letras, régimen que se aplica a esos estudiantes, como que son alumnos de esta Facultad. Han hecho conocer, en esas ocasiones, que muchos de ellos tienen muy serios problemas para asistir puntualmente a la Escuela, debido a que tienen a su cargo lecciones en varios liceos o escuelas. En la Sesión del 31 de julio recién pasado, el Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, informó de una reunión verificada por todos los alumnos de esos departamentos, de Filología, Lingüística y Literatura y de Geografía e Historia. Y solicitó un acuerdo del Consejo Directivo para dirigirse al Consejo Universitario con el fin de que se aplique la parte del artículo 87 del Estatuto Orgánico de la Universidad que estipula que:“Durante el tiempo que el Consejo Universitario determine, y a manera de experiencia, podrá autorizarse la asistencia libre a las diversas escuelas, en las lecciones puramente teóricas, conforme a las normas que al efecto, se “…incorporen en el Reglamento respectivo, teniendo en cuenta las modalidades de cada escuela universitaria.” El Consejo Directivo en esa oportunidad, acogió una moción del Lic. Don Rodolfo Pinto para solicitar el establecimiento de un régimen de libertad parcial de asistencia, solamente para los alumnos de los Departamentos de Filología, Lingüística y Literatura y de Historia y Geografía, que hubieren sido alumnos de la antigua Escuela de Filosofía y Letras y aplicable, a amanera de ensayo, no más allá de los años lectivos de 1957, 1958 y 1959. Cada alumno de los mencionados, que desee acogerse a ese régimen, deberá presentar al Consejo directivo certificación de aquellos trabajos que realice fuera de la Universidad y que le obliguen a perder lecciones. Con base en esos documentos, el Consejo, en cada caso, determinará cuáles de las ausencias de un alumno no serán computadas, de conformidad con normas de carácter muy general que para el efecto aludido se determinarán. En otra sesión celebrada por el Consejo Directivo el 7 del presente mes, se incorporaron y precisaron las anteriores ideas en el siguiente artículo, que se acordó solicitar al Consejo Universitario incluir entre los artículos transitorios del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras. V. Los antiguos alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras con obligaciones de trabajo, que les impida asistir a algunas de las lecciones de un curso, podrán solicitar al Consejo Directivo se les aplique un régimen de excepción de la asistencia obligatoria a esas lecciones, según el cual no se les tomarán en cuenta para los efectos de la aplicación del Art. 87 del Estatuto Orgánico de la Universidad, las ausencias a las lecciones que el Consejo Directivo, para cada caso, autorice. Para conceder esas autorizaciones, el Consejo Directivo, deberá considerar:

a) Que el número total de ausencias permisibles “... en una asignatura no exceda del 50 por ciento de lecciones en el año en esa asignatura.
b) Que el trabajo total que el alumno realice fuera de la Universidad no exceda de 24 horas por semana.
c) Que el alumno que se acoge a este régimen de asistencia no podrá solicitar duplicación de los cupos de asistencia con base en el Art. 87 del Estatuto

Orgánico de la Universidad, en las asignaturas en que estuviere gozando de las facilidades a que se refiere este artículo..."

El Prof. Caamaño hace objeciones a lo solicitado. Dice que durante el tiempo en que fue estudiante de la Facultad de Letras y Filosofía, existió el régimen de asistencia obligada, con muy buenos resultados. Ese régimen era cumplido satisfactoriamente, a pesar de viajar muchos de los alumnos desde provincia.

Ha notado, en el grupo actual interesado en esa excepción, un total desinterés de las cosas de la Universidad, lo que es muy doloroso. En el ciclo de conferencias que ahora se está dictando, muy pocos de los elementos de ese grupo se acercan a los actos.

Un régimen de esa clase, por otra parte, no traería ningún resultado positivo. Si se da un margen de liberalidad porque así lo disponga el Consejo, que éste no sea tanto como para que vaya a servir de mal ejemplo a los demás estudiantes de la Facultad.

El Prof. Monge Alfaro solicita la aprobación de lo propuesto, por parte del Consejo, ya que se trata de un plan transitorio cuya vigencia no irá más allá de los dos o tres años y vendrá solucionar un problema que es una realidad.

Por otra parte, de ninguna manera se aplicará un sistema de la naturaleza del presentado a los restantes años de la Escuela. Cada muchacho tomará únicamente el número de asignaturas que pueda llevar.

El Prof. Trejos dice que concuerda con el Prof. Caamaño en sus manifestaciones acerca de lo lamentable de la situación. Pero se ha encontrado la Facultad con un grupo de estudiantes que está, podría decirse, lleno de vicios en cuanto al régimen de asistencia. Aprovechan cualquier oportunidad para irse de clases, contrastando su actuación, en general, con la del resto de los alumnos de la Escuela.

Señala que pidieron un recreo mayor que el que tenían para poder disponer de un plazo de tiempo más holgado a la hora del café. Sin embargo, a pesar de que se procedió así, siempre se les encontraba en grupos, hasta quince minutos después de haberse llamado a la lección, en los corredores.

Se han empleados todos los recursos de persuasión sin ningún resultado positivo. En una oportunidad, durante una reunión que se celebró con ellos, el representante estudiantil formuló la objeción de que se sentían relegados por el primer año.

Posteriormente se llevó a cabo una nueva reunión, explicándoles las ventajas que la Escuela da a sus estudiantes. Que el régimen de asistencia libre no podía ser, por cuanto sus resultados habían sido pésimos. Dos meses después, acogieron una idea de don Rodolfo Pinto, para establecer lo que se llamó "asistencia libre certificada". Parece algo raro pero el procedimiento sería el de otorgar asistencia libre a aquellos alumnos que tienen obligaciones muy importantes que no pueden ser descuidadas.

Le fue preciso al Consejo Directivo, para tomar esa decisión, afrontar los hechos.

El Ing. Peralta dice que está en contra de la propuesta de la Facultad. A su juicio lo que se requiere, para resolver el problema, es un poco de mano dura como estímulo positivo al resto de los muchachos.

No es lógico que la Escuela sacrifique sus principios por los intereses de un grupo.

El Lic. González dice que el régimen actual de lecciones es bastante amplio, en cuanto a ausencias se refiere. ¿No sería posible que esos estudiantes se sujetaran a él?

El Prof. Monge Alfaro cree que sí, si se aumentara el cupo de ausencias.

El Lic. González dice que se podría hacer. La razón de tener un trabajo que no se puede descuidar no da fundamento alguno a la objeción. O se estudia o se trabaja; cuando no es posible hacer las dos cosas al mismo tiempo. Por otra parte no se trata de cursos de tiempo completo, sino de medio tiempo. Deja en claro que considera el problema porque es transitorio. Si no fuera así, ni siquiera entraría a considerarlo.

El señor Rector justifica la norma extraordinaria, en vista de que la Facultad de Letras y Filosofía trabajó sus últimos años con libre asistencia, lo que indujo a los estudiantes a tomar alto número de lecciones en colegios de Segunda Enseñanza.

El Prof. Monje Alfaro aclara que trabajó solamente un año autorizado el sistema por el Consejo y cuatro años por el Decano.

Entra al salón de sesiones el Representante Estudiantil señor Raven (8.25 horas).

El Prof. Trejos observa que a Derecho, con fundamento en razones expuestas por el señor Decano Lic. Fournier, se le autorizó el régimen con respaldo en el mismo artículo del Estatuto.

Se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Votan a favor del sistema propuesto por la Facultad:
Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Dr. Morales, Prof. Monge, Lic. Sotela, señor Raven, señor Salazar, Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, y el señor Rector.

Votan negativamente:
Lic. González, Ing. Peralta, Prof. Caamaño y Dr. Bolaños.

Con vista del resultado de la votación y dadas las razones del caso expuestas por la Facultad, se acoge lo propuesto por esta.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 05. Un grupo de alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de la rama social, plantean la siguiente gestión: “Señores Miembros del Consejo Universitario. Muy estimados señores: Los suscritos, todos estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, adscritos a la rama social, de modo muy atento, ante ese Honorable Consejo, venimos a plantear la siguiente propuesta: Las cátedras de Bienestar Familiar, Organización Económica y Social de Costa Rica, Sociología Rural y Urbana, Organización de la Comunidad, Estadística Demográfica, Sindicatos, Cooperativas y Seguridad Social, son de medio tiempo, es decir, que se nos imparten dos horas por semana cada una, reconociéndoles a los respectivos profesores, el pago de sus lecciones en la forma dicha sea de medio tiempo por cada cual. No obstante lo anterior, a nosotros se nos exige el pago de las indicadas lecciones, como si fueran de tiempo completo, al igual que cubrimos la cuota correspondiente a las lecciones que se nos dan durante cuatro horas por semana. Esta situación, ha sido creada durante el presente año lectivo, ya que en años anteriores, únicamente pagábamos por las cátedras mencionadas lo correspondiente a medio tiempo. Resultando pues, ilógico el pago a que nos hemos referido, en la forma impuesta en el presente año, por este medio solicitamos de modo muy respetuoso a los señores Miembros de ese Honorable Consejo, se sirvan considerar el caso planteado y disponer, que los alumnos que recibimos las lecciones antes mencionadas, únicamente estamos obligados a pagar, a cubrir la mitad de los derechos establecidos por lecciones de tiempo completo, al igual de como se ha venido realizando, hasta el año inmediato anterior. En espera de que la presente solicitud tenga la buena acogida que merece por basarse en argumentos de justicia absoluta, nos es grato suscribirnos de los señores Miembros del Consejo.”

Se acuerda pasar la gestión a estudio del señor Decano de la Facultad, para que este informe al Consejo al respecto.

Comunicar: Decano de la Facultad.

ARTICULO 06. El señor Rector da lectura a la siguiente carta remitida por el Prof. Luis Ángel Salas al señor Decano de la Facultad de Agronomía: “Habiendo sido favorecido con una beca del punto IV, por doce meses, para efectuar estudios avanzados de Entomología en la Universidad de California, en Berkeley, Cal., me corresponde dirigirme a Ud. para pedirle se sirva llevar a conocimiento del Honorable Consejo Universitario mi solicitud de permiso para ausentarme del cargo que ocupo en la Universidad por el periodo señalado. Mi salida del país ha sido fijada para el día 22 del presente mes de agosto con destino a Washington, donde estaré aproximadamente dos semanas para luego dirigirme a Berkeley en los primeros días de setiembre. Como es de su conocimiento llevo el firme propósito de completar mis estudios para la obtención del Ph. D. en Entomología, y cumplir así con los deseos de la Universidad de elevar el rango académico de sus profesores. Para completar el segundo año de la permanencia exigida previa a la obtención de ese grado, he iniciado gestiones con la Fundación Rokefeller, y la carta del Dr. John J. Mckelvey, Director Asistente de esa Fundación, en respuesta a mi solicitud me da firmes esperanzas de poder realizar tal propósito. Buena parte de la oportunidad que ahora me brinda el Punto IV está

fundamentada, como Ud. bien sabe, en mi intervención, como colaborador técnico en el Proyecto 33 del I. C. A., sobre la Mosca del Mediterráneo. Los resultados de ese estudio, realizado en mi condición de investigador de la Universidad y con la cooperación del I. C. A. Y del M. A. I., están contenidos en el informe, que, ya finalizado, pondré en conocimiento del Consejo Universitario en el curso de esta semana. En el que queda establecido la necesidad de investigar más profundamente la utilidad de los parásitos nativos de nuestras moscas de las frutas de los géneros Anastrepha y Toxotrypana en el control biológico de la mosca del Mediterráneo. Manteniendo vivo ese interés buscaré adquirir el entrenamiento técnico indispensable para poner a mi regreso en prácticas ese método natural de control y hacerlo extensivo, tal vez con el establecimiento de una Sección de Control Biológico dentro de la Universidad, a otros problemas entomológicos del país que reclaman atención inmediata. Por otra parte, siendo el Departamento de Entomología y Parasitología de la Universidad de California de los de más prestigio, mi permanencia dentro de él me permitirá familiarizarme con los aspectos relativos a su organización, técnicas seguidas y métodos de enseñanza empleados de importantes fases de las ciencias biológicas. Con la ayuda de Dios y mis modestas capacidades buscaré asimilar las innovaciones que crea conveniente introducir a la Sección de Entomología de nuestro Departamento de Biología, buscando, sin olvidar nuestros recursos disponibles, orientar lo mejor posible las investigaciones entomológicas de nuestro país dentro de la Universidad. En la esperanza de que mi solicitud sea bien acogida, me es grato quedar de Ud. y de los demás distinguidos miembros del Honorable Consejo Universitario."

El señor Rector manifiesta que el sueldo que percibe como profesor investigador le puede ser mantenido, pero en cuanto a las cátedras, se presenta dificultad.

El Ing. Baudrit dice que los cursos que lleva son dos: uno de investigación correspondiente al 5º año, que dejará concluido en la presente semana; y otro de teoría en el segundo año, que sí representa un problema. Cabría, tal vez, la sustitución en esa cátedra. La beca es de una gran importancia y las condiciones personales del interesado le garantizan a la Institución una correcta utilización de sus estudios y un adecuado cumplimiento de las obligaciones que contraiga.

Por otra parte, y según se desprende nota de recomendación que se adjunta a la solicitud, el Dr. Rafael Lucas Rodríguez está muy interesado, señalando la importancia que tendrán los estudios del Prof. Salas para el Departamento de Biología.

El Prof. Monge Alfaro está de acuerdo en otorgar al Prof. Salas las facilidades que requiera para aprovechar la beca. Pero a fin de actuar con un criterio igual, realizar una investigación acerca de las condiciones de la beca, como se ha hecho en otros casos que han sido conocidos y resueltos por el Consejo.

El Lic. Facio propone que el Decano Ing. Baudrit traiga una información acerca de lo que cubre la beca y de la solución que se propone para la sustitución en las cátedras, ya que la duración de los estudios será de dos años.

El Ing. Baudrit señala que no hay tiempo, pues el interesado debe salir del país en la próxima semana.

Se acuerda, con vista de la premura del caso, otorgar el permiso solicitado, debiendo el Ing. Baudrit traer un informe completo acerca de todos los puntos de vista aquí considerados para resolver lo relativo a sueldos.

Para el futuro se establece, con el propósito de poder resolver solicitudes similares con mayor tiempo y libertad, la necesidad de que los interesados en obtener facilidades para aprovechar una beca, presenten certificación haciendo ver en que consiste ésta, qué se les proporciona, etc., por lo menos un mes antes de la fecha en que deban salir del país.

Se acuerda comunicar lo anterior en circular dirigida a las Facultades y Departamentos.

Por solicitud del interesado que transmite el Ing. Baudrit, el señor Rector gestionará la concesión de pasaporte oficial al Prof. Salas.

Comunicar: Facultades, interesado, Departamentos, Contaduría, Ing. Baudrit.

ARTICULO 07. La Facultad de Ciencias y Letras, por medio de su Consejo Directivo, otorgó permiso sin goce de sueldo al Prof. Bernal Jiménez, para ausentarse de su cátedra de Principios de Economía, del 12 de agosto al 16 de septiembre próximo, con el objeto de que asista a la Conferencia Interamericana de Ministros de Economía que se celebra en Buenos Aires.

Para sustituirlo por ese término, que representan un número de lecciones igual a cinco semanas de cinco lecciones y un día de dos lecciones, se recomienda como encargado de cátedra al Prof. Jenaro Valverde.

Se ratifica lo acordado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, antes expuesto.
Comunicar: interesados, Contaduría, Facultad.

ARTICULO 08. Para consideración del Consejo y en nota dirigida al señor Rector, suscribe el Lic. Claudio Gutiérrez la siguiente solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras: “El Consejo Directivo conoció y acordó transmitir al Consejo Universitario la propuesta del Departamento de Química en el sentido que se conceda permiso al Lic. Elemer Bornemisza para ausentarse de las cátedras en que sirve, por el término de un año a partir del próximo 9 de Agosto. Ese Departamento acordó también solicitar se conceda al Lic. Bornemisza la ayuda máxima como Profesor en viaje de estudios durante dicho término, por la utilidad que la Universidad pueda derivar de los estudios superiores que él va a realizar en la Universidad de Florida. Las clases de Química Analítica Cualitativa, que tenía el señor Bornemisza como suplente, las reasumirá el profesor titular, don Guillermo Chaverri, dentro de los términos de su contrato. Para suplir al señor Bornemisza como adjunto de Métodos Físico-Químicos de Análisis (4

horas semanales) se propone al señor Orlando Bravo Trejos; y para suplir como adjunto de Físico-Química, que supone diez horas de trabajo semanal con el sueldo correspondiente también al señor Bravo. Los nombramientos serían únicamente por el resto del curso. El horario del señor Bravo será el siguiente:

Prácticas de Físico-Química:	
Lunes – 6 a 9 p. m.	3 horas
Miércoles – 2 a 4 p. m.	2 horas
Jueves – 2 a 3 ½ p. m.	1 ½ horas
Viernes – 6 a 8 p. m.	2 horas
Sábado –3 ½ a 5 p. m.	1 ½ horas
	10 horas
Métodos Físico-Químicos:	
Viernes – 1 a 4 p. m.	4 horas

Se concede el permiso al señor Bornemisza. Para sustituirlo en la cátedra de Métodos Físico-Químicos de Análisis, se nombra como encargado de cátedra, por el resto del año y a partir de la fecha del permiso, 19 de agosto, al señor Orlando Bravo Trejos.

Se le nombra también adjunto de Físico-Química por el mismo plazo.

Se le señala como ayuda de parte de la Universidad, el salario que devenga en la cátedra en que va a ser sustituido por el Prof. Chaverri, Química Analítica Cualitativa, que éste asumirá dentro de los términos de su contrato, por lo que no implicará erogación especial para la Institución, por una suma fija que en ningún caso excederá de cuatrocientos colones.

Comunicar: interesados, Facultad, Contaduría.

ARTICULO 09. El Dr. Hernán Bolaños remitió al Secretario General a. i. Prof. Caamaño, con el propósito de que este lo hiciera del conocimiento del Consejo, la comunicación del Dr. Raymond Pauly que dice: “Agosto 9, 1957. Señor Decano, Dr. Hernán Bolaños U. S. M. Estimado Doctor Bolaños: Siendo mi intención la de asistir este año a la celebración del Primer Congreso de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá, el cual tendrá verificativo en la Ciudad de Guatemala del 1º al 14 de setiembre, y habiendo preparado como en años anteriores, un trabajo sobre estudios efectuados en la Sección de Odontología Infantil, por su digno medio me permito solicitar al Consejo Universitario: 1. La extensión de una carta credencial como delegado de la Universidad de Costa Rica. Esta se debe dirigir al Dr. Augusto Hurtarte E. Secretario del Primer Congreso de la F. O. C. A. P. 4º Avenida 12-17, zona 1. Guatemala, Guatemala, C. A. 2. La solicitud de un pasaporte oficial. 3. Un permiso con goce de sueldo, del ocho al dieciséis de setiembre próximo. Anticipándole las gracias por la tramitación de estas solicitudes, quedo de Ud., muy atentamente, Raymond Pauly S. Jefe Sección Odontológica Infantil.”

Se acuerda conceder al Dr. Pauly el permiso solicitado, con goce de sueldo, accediendo asimismo a realizar las restantes gestiones que en su nota plantea.

Comunicar: interesado, Facultad, Contaduría, Dirigirse a Relaciones y al Presidente del Congreso: Señor Rector.

ARTICULO 10. El Secretario de la Facultad de Odontología, en nota remitida al señor Secretario General a. i., transcribe el siguiente acuerdo de la sesión ordinaria de la Facultad de Odontología, celebrada el 3 de agosto en curso: "Artículo Tercero: el señor Decano comunica la solicitud del Dr. Raymond Pauly para una modificación de lo acordado por el Honorable Consejo Universitario en su Artículo Nº 55 de la Sesión 880 del 13 de mayo del presente de la siguiente manera: el Dr. Raymond impartirá 13 horas semanales distribuidas así: 3 para la Cátedra, dos para el Laboratorio y dos sesiones de Clínica de cuatro horas cada una. Las seis horas restantes serán adjudicadas a dos instructores una vez que se llenen los requisitos del Estatuto Orgánico de la Universidad. La Facultad de Odontología aprueba por unanimidad dichas modificaciones y acuerda también solicitar al Honorable Consejo Universitario que sean resueltas favorablemente pues es la única forma de trabajar en la Clínica de Odontología Infantil y Preventiva recién fundada".

Con vista de las razones expuestas por la Facultad y de conformidad con ellas, se acuerda modificar en el sentido perdido el acuerdo del 13 de mayo del presente.
Comunicar: Interesados, Facultad.

ARTICULO 11. El Dr. Ettore de Girólami, comunicó lo siguiente en nota enviada a la Rectoría; "En fecha 10 de agosto de 1957 los miembros de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina se han reunido a las once y media horas en el Consejo Técnico del Hospital San Juan de Dios para revisar los documentos de los aspirantes a la Beca ofrecida por el Gobierno de Francia, acordando: Habiendo estudiado los expedientes presentados por los concursantes doctores Carlos Alberto Blanco Quesada, Eugenio García Carrillo, Álvaro Gallegos Chacón. Analizadas las condiciones personales y la utilidad inmediata y mediata de estudios que ofrecen los candidatos, la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina recomienda al Honorable Consejo Universitario, el nombre del Dr. Carlos Alberto Blanco Quesada. En fecha 11 de agosto de 1957 a las horas nueve y media de la mañana he llevado los documentos y el informe de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina a la residencia del señor Ministro de Salubridad Dr. Don Máximo Terán V., quien, por motivos de trabajo, no pudo presenciar la reunión de la Comisión Técnica. El Señor Ministro estuvo de acuerdo con el veredicto de la Comisión y solicitó que el Honorable Consejo Universitario tuviera la amabilidad de comunicarle la decisión final para que él pudiera enviar una carta de apoyo, para el candidato, al señor Embajador de Francia, puesto, que como Ud. sabe, estas becas se ofrecen de Gobierno a Gobierno."

Se acuerda escoger como becario y conforme a las recomendaciones de la Comisión, al Dr. Blanco Quesada, comunicándolo así a la Embajada de Francia y al señor

Ministro de Salubridad Pública, y pedirle a la Comisión que explique más concretamente por qué se hace esta escogencia.

ARTICULO 12. Dice la Dra. Gamboa al señor Rector: “Por su digno medio propongo atentamente al Consejo Universitario el nombre de la Lic. Isabel Trullás Strasburger para sustituir a la profesora Señorita Ondina Peraza como Oficial Segunda de la Escuela de Educación y durante el tiempo que la segunda permanezca ausente por razón de estudios fuera del país. La candidata que propongo tomó parte en el concurso abierto en febrero último para el mismo puesto y ocupó el segundo lugar en el estudio hecho entonces de acuerdo con las normas reglamentarias. Después de haber examinado de nuevo los documentos de todos los posibles candidatos, llegué a la convicción de que la Lic. Trullás Strasburger es la más competente para suplir temporalmente a la Señorita Peraza. Ha hecho cursos de secretariado, tiene la licenciatura en Bellas Artes y condiciones personales muy satisfactorias. Solicito atentamente, además, que se nombre a la señora Trullás desde el 15 de agosto a fin de que trabaje un corto período con la señorita Peraza y reciba el entrenamiento necesario para la clase de labor que debe hacer.”

Se acuerda el nombramiento de la señora Trullás Strasburger para sustituir a la señorita Peraza a partir del 15 de agosto, y se pasa a la Comisión de Presupuesto para su estudio, lo del pago de los quince días de trabajo que realizará estando todavía en su cargo la señorita Peraza.

Comunicar: Comisión, interesadas, Contaduría, Facultad, Registro.

ARTICULO 13. El Director Administrativo de la Contaduría solicita, presentando el respectivo dictamen médico, se amplíe el permiso de don Francisco Sáenz, Oficial Primero de ese Departamento por tres semanas más.

Se acuerda de conformidad vista la razón que existe para ello.

Comunicarlo: interesado, Contaduría.

ARTICULO 14. Dice el Administrador de la Ciudad Universitaria: “Señores Consejo Universitario. S. O. Muy estimados señores: Me permito solicitar a ustedes la autorización correspondiente, para pagar cinco días que estuvo sirviendo como guarda, en el edificio de la Universidad en Barrio González Lahamann, al señor Antonio Bonilla Arce. El señor Bonilla sustituyó al señor Fausto Benavides Chinchilla, durante los días que fue incapacitado por el Dr. Otto Jiménez. La suma que hay que pagarle es de ¢66.65.”

Se acuerda pagar al señor Antonio Bonilla Arce la suma de ¢66.65 por sus servicios en sustitución del señor Benavides.

Comunicar: Contaduría, Administrador.

ARTICULO 15. El Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones dice que, la urgencia de tener listos los planos para la construcción del edificio de la Facultad de Microbiología, le induce a hacer lo antes posible el nombramiento de arquitecto auxiliar.

Consultado el asunto con el Ing. Garrido, éste está de acuerdo en el nombramiento de un buen dibujante de tiempo completo, en vez de un arquitecto de medio tiempo. Solicita se le indique si es posible hacer un concurso para escoger al candidato más convincente, cuyo salario sería de ¢1.000,00 al mes tiempo completo, en vez de los ¢1.500,00 reservados para un arquitecto auxiliar de medio tiempo.

Se acuerda autorizar el concurso para el nombramiento del funcionario solicitado, con el salario que ahí se indica.

Comunicar: Planeamiento.

ARTICULO 16. El Dr. Álvaro Montero Padilla, Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos; envía la comunicación que dice: Señor Lic. Don Rodrigo Facio. Rector de la Universidad de Costa Rica. S. D. Muy estimado señor: Es para mí muy grato acusarle recibo de su atenta comunicación Nº 563 del veintitrés de Julio próximo pasado, en la cual se sirve comunicarme el nombramiento que el Consejo Universitario tuvo a bien hacer en el Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, cargo que actualmente desempeño, como Miembro Ex-oficio de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina. Me place manifestarle que con mucho gusto acepto ese nombramiento y que procuraré desempeñarlo con el mayor esmero a fin de tener al corriente al Consejo Universitario de los puntos de vista de la Comisión encargada de la creación de la Escuela de Medicina de Costa Rica y a ésta de las ideas que prevalecen en dicho Consejo a ese respecto. Con la consideración más distinguida aprovecho esta oportunidad para reiterarle mi mayor estimación y suscribirme su muy atento y seguro servidor."

Se toma nota de dicha comunicación.

ARTICULO 17. Los Doctores José A. Quesada C., Rodrigo Chacón J., Elías Bonilla Dib, Guillermo Robles Arias, Carmelo Calvosa Chacón y Gonzalo Arias Delgado, miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos suscriben comunicación del siguiente acuerdo tomado por esa Corporación y que dice así: "Artículo VIIIº. El Presidente, Dr. Don Álvaro Montero Padilla, informó de lo actuado por él ante el Consejo Universitario acerca del nombramiento del futuro Profesor de Parasitología de la Escuela de Medicina de Costa Rica, en cuya oportunidad hizo conocer su criterio de que, por razones científicas y doctrinarias, es imprescindible que ese cargo sea desempeñado por un médico especializado en esa rama de la Medicina "Los compañeros de Directiva, en forma unánime, acordaron dar un voto de apoyo al Dr. Montero Padilla, por considerar que había sabido interpretar el sentir del Colegio y que las razones expuestas por él ante el Consejo Universitario, son muy justas y

conformes en un todo con el aspecto clínico-docente para el desempeño de esa cátedra."

Se toma nota de los puntos de vista expuestos por el Colegio de Médicos y Cirujanos.

ARTICULO 18. El señor Secretario General de Gobierno, don Jorge Arguedas Truque, dirige nota al señor Rector en la que transcribe el artículo 4 del acuerdo tomado por el Consejo de Gobierno, atendiendo a nota enviada al señor Ministro de Educación, en su sesión del 30 de julio. El acuerdo dice así:

"Conocidas las posibilidades existentes para que el país pueda derivar en el futuro los beneficios de la energía atómica con fines pacíficos se acuerda encargar a la Universidad de Costa Rica del estudio de todo lo relativo a este asunto".

ARTICULO 19. A propósito del artículo anterior, la Facultad de Ciencias y Letras, por medio de su Secretario, dice lo siguiente: "Los Departamentos de Química y de Física y Matemáticas de esta Facultad celebraron sesiones en las noches del 1º y 8 del presente mes. Yo estuve presente en ambas sesiones para poner en conocimiento de esos Departamentos el encargo que se sirvió hacerles el Consejo Universitario, en sesión Nº 886 del 17 de junio recién pasado, para integrar una Comisión Nacional que trabaje en el campo de los usos Civiles de la Energía Nuclear. Propuse a esos Departamentos que se procurara integrar una Comisión con personas que representaran los principales campos de aplicación de la energía nuclear: los de ciencias médicas, ciencias agrícolas y ciencias físico-químicas; y que se agregara también el nombre de algún abogado para cubrir los aspectos legales correspondientes. El Departamento de Química sugirió que se incluyera, además alguna persona que representara el campo de la Geología. Ambos Departamentos aprobaron unánimemente la siguiente lista de nombres de personas para integrar la mencionada Comisión:

Dr. Carlos Manuel Gutiérrez
Dr. Alfonso Trejos W.
Dr. Lino Vicarioli
Ing. Gil Chaverri R.
Ing. Miguel A. Herrero L.
Lic. Gonzalo González
Lic. Rogelio Sotela
Prof. Ramiro Montero
Prof. Guillermo Chaverri B.

En las sesiones de ambos Departamentos se convino en elevar esa lista a conocimiento del Consejo Universitario, para que sea ese alto organismo el que nombre la Comisión, en vista de la importancia del trabajo que la misma deberá llegar a tener."

Se acuerda aumentar la Comisión con el Dr. César Dóndoli y el Lic. Jesús María Jiménez Porras. El señor Rector y el Decano comunicarán a los miembros de la Comisión del encargo que se les confía, y los citarán a una reunión para proceder a su instalación.

Dice el señor Rector que hará la sugerencia de que reglamenten su funcionamiento, escogiendo un grupo ejecutivo que lleve la dirección de los trabajos.

Comunicar: miembros designados, Consejo de Gobierno.

ARTICULO 20. En nota dirigida al señor Rector, dice el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras: "Anoche celebró una sesión el Departamento de Física y Matemáticas de esta Facultad. En ella fueron aprobadas muy importantes reformas al Plan de Estudios del Departamento, para la preparación académica de los profesores de segunda enseñanza en las materias respectivas; esas reformas, sin duda alguna, perfeccionan considerablemente el plan que originalmente habría sido aprobado. En esa sesión puse en conocimiento del Departamento los hechos que a continuación paso a referir. El Departamento de Física y Matemáticas no ha podido abocarse a la tarea de formular un plan de estudios conducente al grado de Licenciado, como lo han hecho ya casi todos los otros departamentos de la Facultad, que han aprovechado para formularlos, de la experiencia de varios años de la Universidad de Costa Rica. Tampoco ha podido el mismo Departamento determinar claramente sus necesidades de espacio físico, instalaciones y equipo para servir sus necesidades y las del servicio que debe prestar a otras Facultades, con miras al futuro, para satisfacer los requerimientos de sus planes y programas de estudio. En esas circunstancias, sería de un inestimable valor para el Departamento, que pudiéramos contar con el asesoramiento en nuestro trabajo de un profesor extranjero, con suficientes capacidades y experiencia. Ese asesoramiento es casi imprescindible para que podamos, aunque sea modestamente, adecuar el trabajo del Departamento a las demandas que se han derivado del empleo de la energía nuclear. Pero, muy principalmente, es necesario ese asesoramiento para un análisis de nuestros planes y programas de estudio y de lo que habremos de requerir para su máxima eficiencia; para delinear los campos en los cuales, en el futuro, podremos realizar investigaciones con buen provecho; para estudiar la ubicación precisa más conveniente del pabellón del Departamento en la Ciudad Universitaria; y para determinar las necesidades de planta física y equipo a la luz de un plan de realizaciones futuras del Departamento. Así las cosas, le rogué al Doctor Archie Carr escribir, en forma personal pues no estaba autorizado para hacerlo oficialmente, a sus colegas de la Universidad de Florida, indagando sobre la posibilidad de que viniera alguno de los miembros del personal del Departamento de Física de esa Universidad. Conviene decir en este punto que la Universidad de Florida está ahora terminando la construcción de nuevos pabellones para su Departamento de Física; y que recientemente obtuvo la autorización del Estado de Florida para invertir ¢2.800.000,00 en un programa de desarrollo nuclear. Para gran satisfacción nuestra, el propio Jefe del Departamento de Física le contestó al Doctor Carr diciéndole de la buena disposición en que, él mismo, estaría de venir a Costa Rica, durante un mes, siempre que fuera hacia fines del presente mes, o del mes de

Diciembre próximo, para no desatender sus obligaciones en la Universidad de Florida. Sólo pide que paguemos los gastos de viaje y estadía en Costa Rica, de él y de su señora esposa; esos gastos no excederían de unos U. U. $1.000,00. En la sesión a que me he referido, el Departamento de Física y Matemáticas de esta Facultad acordó unánimemente, dirigirse al Consejo Universitario informándole de todo lo anterior e instándolo muy respetuosamente para que acuerde la venida de un asesor tan calificado como éste. Es el Doctor Robert Grozier Williamson, profesor de Física y Jefe del Departamento de Física de la Universidad de Florida, Gainesville, Florida."

Se acuerda gestionar invitación oficial al Doctor Robert Grozier Williamson, Profesor de Física y Jefe del Departamento de Física de la Universidad de Florida, para que venga a prestar los servicios de asesoría a que se refiere la Facultad.

La suma necesaria para atender a sus servicios, que es de $1.000,00 (mil dólares), se tomará de la partida asesores extranjeros de la Escuela de Medicina.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Dr. Grozien Williamson.

ARTICULO 21. El señor Rector informa de los actos de inauguración del Pabellón de Investigaciones Agronómicas.

Tuvo oportunidad, ese día, de conversar con el señor Director del Instituto de Turrialba, señor Ralph Allee. Le comunicó este de la posibilidad de ofrecer a un miembro de la Universidad una, de varias becas, para estudiar sobre isótopos radioactivos.

Propone que se espere a que esté instalada la Comisión de Energía hoy designada, para que converse al respecto con el señor Allee.

Así se acuerda, encargándose al señor Rector de agradecer el ofrecimiento y de comunicar lo dicho arriba.

ARTICULO 22. Se incluye como Anexo Nº 1 de la presente acta, el informe que sobre el funcionamiento de la próxima Escuela de Temporada ha remitido la Facultad de Ciencias y Letras. Además, consigna la Facultad algunas observaciones.

ARTICULO 23. En nota dirigida al señor Rector un grupo de Ingenieros Civiles, entre los que figuran los señores Renán Méndez y Mario Quirós Sasso, solicitan al Consejo Universitario el reconocimiento de los estudios de especialización que han realizado en la rama de la Ingeniería Sanitaria.

El Dr. Bolaños se refiere a la solicitud y manifiesta que la inscripción de especialidades corresponde al Colegio Respectivo, conforme a lo dispuesto en su legislación. Ese caso se ha presentado ya con algunos Cirujanos Dentistas que han solicitado la inscripción de sus especializaciones.

El procedimiento a seguir es indicar que corresponde al Colegio y que si éste no tiene las necesarias disposiciones para hacerlo, debe solicitarlas al Poder Ejecutivo.

El Lic. Sotela dice que en Costa Rica se reconocen ciertas especializaciones, como la de arquitecto, por lo que estima adecuada la solicitud de los interesados.

El señor Rector dice que la ley no hace ninguna diferencia entre los Ingenieros y los Arquitectos. A todos se les da igual consideración y se les equipara en cuanto a sus títulos. Le parece que lo que cabe es decirles a los solicitantes que, conforme a los procedimientos que aquí rigen, están capacitados, por el hecho de poseer el título de Ingenieros Civiles, para trabajar en el ramo de la Ingeniería Sanitaria. La legislación costarricense no prevé lo relativo a las especializaciones ni parece que lo que pide tenga ningún resultado práctico.

Se resuelve, en definitiva, que antes de contestar la gestión, que el Lic. Rogelio Sotela informe si existe o no legislación en Costa Rica que permita la inscripción de las especializaciones en el campo de la Ingeniería. Igualmente se encarga al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de ponerse en contacto con los interesados, con el propósito de determinar que es exactamente lo que desean.

Comunicar: Lic. Sotela, Ing. Peralta.

ARTICULO 24. El Ministro de Relaciones Exteriores comunica que, a través de la Embajada de México, ha recibido invitación para el Primer Congreso Panamericano de Teatro, que tendrá lugar en la capital mexicana del 12 al 18 de octubre.

Los gastos de estadía correrán a cargo del Gobierno Mexicano y los pasajes a cuenta personal de los interesados en cuestión.

Se acuerda hacer del conocimiento de los señores Ing. Lenín Garrido y Guido Sáenz, quienes han tenido a su cargo actividades de teatro y son miembros del personal universitario dicha invitación, por si tienen interés en asistir al evento.

Comunicar: a los señores Garrido y Sáenz.

ARTICULO 25. La señorita Virginia Zúñiga comunica la llegada al país del Dr. John E. Englekirk, Jefe del Departamento de Español de la Universidad de Tulane y Presidente de la Asociación de Literatura Iberoamericana, entre el 15 y el 20 del presente mes.

Sugiere aprovechen sus conocimientos en asuntos relativos a las Facultades de Ciencias y Letras y Educación y se considere con él la obtención de nuevas becas en la Universidad de Tulane.

Se acuerda dirigirse a la señorita Zúñiga agradeciéndole su interés. Se le pide al Secretario General que cuando llegue el Dr. Englekirk lo ponga en contacto con la

Facultad de Ciencias y Letras y si a dicha Facultad le parece del caso, con el Departamento de Lenguas de la misma.

Comunicar: Virginia Zúñiga, Secretario General a. i. y Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 26. El Agregado Cultural de la Embajada de los Estados Unidos, señor William W. Warner, ha dirigido nota comunicando el procedimiento que emplea el Departamento de Estado para obtener el envío de profesores norteamericanos a las Universidades que los solicitan, para cursos de asesoría o similares.

Indica, al final de dicha nota, que por gestión de la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, la Embajada ha realizado gestión ante el Departamento de Estado, a fin de que se invite al Dr. L. G. Thomas, profesor de educación de la Universidad de Stanford.

Se acuerda responder al señor Warner que el Consejo tomó nota de su atenta comunicación y que se queda en espera del resultado de la gestión, lo que se le agradecería informar con suficiente tiempo, ya que la Institución debe hacer los ajustes necesarios de presupuesto para tender a la vista del señor Thomas.

Comunicar: Agregado Cultural, Facultad de Educación.

ARTICULO 27. El Lic. Wilbug Jiménez Castro, en contestación a consulta que sobre plan para distribución del espacio físico de la Facultad se le hiciera, manifiesta, en nota dirigida al Director del Departamento de Actas: “En mi poder su atenta comunicación 1810-57 de fecha 31 de julio próximo pasado, por medio de la cual se ha servido transcribirme el artículo 40, de la sesión Nº 892, relacionado con el plan presentado para redistribución del espacio físico. He estudiado las necesidades especiales de esta Escuela para el año entrante y considero que sería factible aceptar las modificaciones propuestas, ya que a pesar de que existe la posibilidad de que algunas de las Secciones que no han venido trabajando este año lo hicieran en 1958, se presentarían problemas de fácil solución, puesto que tendrían un número pequeño de estudiantes que podrían acomodarse sin grandes ajustes. En toda forma, de presentarse esos problemas lo serían únicamente en los meses de marzo y abril, puesto que en junio la Escuela Anexa de Servicio Social sería ubicada en la casa en que trabaja actualmente el Proyecto de Desarrollo Económico. Así las cosas, doy mi consentimiento al plan propuesto”.

Se toma nota.

ARTICULO 28. El Lic. Wilburg Jiménez dirigió al señor Director Administrativo de la Contaduría la nota que dice: “Para su conocimiento y debida resolución, me permito transcribirle la carta que con fecha 8 del presente he recibido del Lic. Roberto Sasso Sasso, Director del Instituto de Estadística “Según el convenio suscrito entre esta Universidad y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), cada año nuestro Instituto deberá hacer una estimación del costo de los servicios que el IICA requiere

que se le presten. De acuerdo con eso la Universidad ha recibido la suma de $3.000,00 por los servicios prestados durante el año comprendido entre el 1º de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957. Para el período anual que comenzó el 1º de julio de 1957, el IICA, por contar con muy pocos estudiantes, requiere menos servicios de nuestra parte. Hecho el cálculo del costo de los servicios solicitados, hemos determinado la cantidad de $1.500,00 (un mil quinientos dólares) como lo que el IICA deberá pagar a la Universidad por ellos. Ahora, como Ud. sabe, el presupuesto de este Instituto para el período marzo 1º, 1957- febrero 28, 1958, se hizo bajo la presunción de que los ingresos provenientes del IICA serían durante el período de $3.000,00, o sea que aun después de julio de 1957, se seguirá recibiendo del IICA la misma suma mensual de $250,00. El presupuesto contempla pues, ingresos por ese concepto, por la suma $3.000,00 o sea, ¢19.920,00, y por lo que arriba le informo, esos ingresos no serán sino de $2.500,00 (¢16.600): los $250,00 mensuales recibidos de marzo a junio del año según convenio anterior, que totalizan $1.000,00 y los $1.500,00 que se recibirán según se propone, para el período de julio 1957 - junio 1958. El IICA está de acuerdo en remitir ese dinero en cuotas mensuales de $250,00 durante los meses de julio a diciembre de 1957 inclusive, por lo que faltarían para balancear el presupuesto en vigencia los $500,00 (¢3.320,00) correspondientes a las cuotas de los meses de enero y febrero de 1958. Además, como fácilmente se puede deducir de lo anterior, durante los meses de marzo a junio del año próximo, deberemos seguir prestando nuestro servicio al IICA pero el pago de esos servicios ya se habría recibido durante este año. Existe la posibilidad de que el IICA requiera algunos servicios más de nuestra parte durante los meses de enero, febrero y marzo de 1958, por lo que pagarían exactamente los $500,00 que faltan para balancear el presupuesto en vigencia. Caso de que esa posibilidad no cristalizara, propongo que esos $500,00 se tomen de las partidas de “gastos de oficina” y “viáticos y transporte” del presupuesto de Instituto, en la siguiente forma:

Gastos de Oficina.	¢2.320,00
Viáticos, transporte, etc.	1.000,00
	¢ 3.320,00 = $500,00

La reducción de esas partidas en las sumas mencionadas no afectará nuestro programa de trabajo pues la reducción de servicios a prestar al IICA, implicará una disminución de nuestras necesidades de transportes y viáticos y por otro lado las necesidades de gastos de oficina se podrían satisfacer, si fuera necesario, con materiales que se hayan obtenido para el II Curso Centroamericano de Formación Básica de Estadística cuyos gastos serán menores de lo presupuestado, principalmente por ser menor el número de estudiantes. La presente tiene por objeto rogarle se sirva exponer lo que estime conveniente de lo anterior, al señor Contador de la Universidad, con el objeto de que me indique Ud. si se debe o no firmar la reanudación del convenio con el IICA, en los términos mencionados.

Atentamente, (f) Roberto Sasso S.
Director Instituto de Estadística.”

Se acuerda someter a la Comisión de Presupuesto la necesaria reforma al presupuesto, de acuerdo con lo que ahí se expresa.

Se encarga al Lic. Jiménez de ponerse en contacto con IICA para que les haga ver la necesidad de que se garantice a la Universidad una suma adecuada para atender a las correspondientes obligaciones durante el año fiscal de la Universidad.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Contaduría, Lic. Jiménez.

ARTICULO 29. El Dr. Ettore de Girólami comunica que la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, en sesión de 23 de julio, aprobó la siguiente lista de necesidades administrativas para el edificio central de la Escuela de Medicina:

1 cuarto 5x6 mts.	Decano de la Escuela
1 cuarto 5x6 mts.	Oficina Secretario de la Facultad
1 cuarto 5x8 mts.	Secretaría y Archivo
	Servicios Sanitarios Mujeres
1 cuarto 5x10 mts.	Reuniones de Facultad
1 cuarto Standard	Servicios Sanitarios Profesores
1 cuarto 5x4 mts.	Portero y aseo servicio sanitario-
	Anfiteatro para conferencias (a considerarse el número de personas) 200 personas
1 cuarto 5x6 mts	Archivo
1 o 2 salas de espera 5x8 mts".	

Se acuerda comunicar dichas necesidades al Departamento de Planeamiento y Construcciones, a fin de que las tenga en cuenta.

Comunicar: Planeamiento y Comisión Técnica.

ARTICULO 30.
Con el propósito de que el Consejo resuelva lo correspondiente, el Ing. Fabio Baudrit transcribe carta que le digiriera el administrador de la Granja San Fernando, Ing. Alfredo Volio, sobre diversos asuntos relacionados con ésta. Dice así: "Me permito someter a su conocimiento para los fines consiguientes algunos aspectos administrativos sobre los cuales ya hemos tenido un cambio de impresiones y que por haber ocurrido antes de asumir yo la administración de la Granja Experimental deseo queden debidamente aclarados y resueltos.

CONSTRUCCION CARRETERA ADYACENTE GRANJA EXPERIMENTAL: El año pasado se construyó un camino lastreado que circunda toda la parte norte de la Granja. Según tengo entendido la Universidad ofreció someter a consideración del Consejo Universitario una proposición para contribuir a sufragar los gastos de dicha obra, que dicho sea de paso, beneficia bastante a la Granja. Don Graciliano Rodríguez fué el

encargado de llevar a cabo la obra, cobrando ahora a la Universidad la suma de mil colones por el trabajo que proporcionalmente le corresponde. El pago de dicha cuenta es justo, siempre y cuando el señor Rodríguez se comprometa previamente a colocar de nuevo los tubos que fueron arrancados al hacer el trabajo y que son de propiedad de la Universidad.

SUELDOS PEONES: Al asumir la administración de la Granja me encontré con la anomalía de que unos peones aparecían en planillas con un sueldo de ¢1,00 la hora y otros ¢0.94 por hora, haciendo todos el mismo trabajo, hecho que por injusto ha creado una situación de inconformidad entre aquellos que por el mismo trabajo ejecutado ganan menos que otros. Aún más, algunos de los peones con más tiempo de servicio ganan menos que los nuevos y otros que indudablemente son mejores trabajadores devengan menos jornal que otros cuyo rendimiento es más bajo. Son nueve peones los que ganan ¢0.94 por hora, lo que equivaldría, si todos se equiparan a ¢1,00 por hora, a un aumento de ¢2.88 por peón por semana o sea un total de ¢25.92 en total por semana. Creo, que es inconveniente rebajar sueldos, equiparar a todos a ¢1,00, si es que Ud. lo estima justo.

CONSTRUCCION REPRESA RIO ALAJUELA: Es indispensable, en colaboración con los vecinos interesados, proceder a la construcción de una represa para abastecer la paja de agua que atraviesa la finca de este a oeste, trabajo que no es caro y que es de imprescindible ejecución.

BOMBAS DE AGUA Y TRANSFORMADOR: El problema del agua potable y energía eléctrica es muy grave. Estimo de gran utilidad la instalación de un transformador propio para el servicio de la Granja y proceder al estudio definitivo del abastecimiento de agua potable mediante la utilización de los pozos ya perforados o algún otro plan similar. Es también necesario proceder a hacer algunas pequeñas reparaciones en los edificios ya existentes y terminar algunos otros trabajos de construcción para evitar el deterioro de los mismos.

LABORATORIO: Es de suma importancia montar un pequeño laboratorio en el pabellón del invernadero, especialmente para llevar a cabo trabajos en conexión con fitopatología, análisis de suelos, pesajes y medidas, tratamiento de semillas, etc. Se trata de un pequeño laboratorio elemental que no costaría una suma muy crecida y que prestaría grandes servicios a la Granja, especialmente a los estudiantes preparando sus tesis.

MEDIDAS DISCLIPINARIAS: Soy el primero en reconocer el derecho tanto de estudiantes como de funcionarios de disfrutar de algunos de los productos de la finca, tales como frutas, etc., siempre que la obtención de los mismos se haga en forma ordenada y moderada, sin causar daño a los árboles, obteniendo el debido permiso y no abusando de estos privilegios o derechos. Así como se piensa reglamentar el uso del comedor, me parece conveniente reglamentar este otro extremo.

En cuanto al primer punto expuesto, de construcción de un camino alrededor de la Granja, dice el Ing. Baudrit que se trata de lastreado de un camino que beneficia a la propiedad.

Al respecto no existe acuerdo alguno del Consejo, sino que le dijo al señor Rodríguez, cuando éste le solicitó a él la participación de la Universidad en esos trabajos, que lo sometería a consulta del Consejo.

El señor Rodríguez llevó a cabo la obra, entendiendo probablemente que la Institución estaba de acuerdo y cobrando la suma de mil colones como contribución de la Universidad.

El trabajo realizado es beneficioso para la Granja, pero es preciso solicitar la reinstalación de los tubos de cañería que fueron separados.

Se acuerda pasar el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y solicitar al Ing. Volio Mata un informe de lo que cuesta volver a poner el tuvo de cañería separado.

En cuanto a lo relativo a los sueldos de los peones, se acuerda equipararlos todos, elevando a un colón por hora el salario correspondiente.

Esta resolución se comunica a la Contaduría, para que tome las disposiciones necesarias a fin de hacerla efectiva.

Con respecto a la construcción de la represa se acuerda preguntar al Ing. Volio cuánto le correspondería, como contribución a la Universidad.

Acerca de la instalación de bombas de agua y transformador se solicita un presupuesto detallado de todo lo que se requiere. En cuanto a la reparación de los edificios, se dará orden al Departamento de Administración de enviar la cuadrilla.
En cuanto a lo relativo al Laboratorio, el asunto está ya en manos de la Facultad de Agronomía, para su resolución. Se puede poner en contacto con el Decano de la Facultad.

Lo relativo a las medidas disciplinarias debe ser atendido de común acuerdo con el señor Decano, haciendo ver que el Consejo Universitario dará todo el respaldo necesario a las medidas que se establezcan.

ARTICULO 31. El Ing. Alberto Sáenz Maroto, Jefe del Departamento de Suelos, dirigió nota al señor Decano de la Facultad, que éste hace del conocimiento del Consejo, a fin de que se gestione con STICA la adquisición de un vehículo de los obtenidos por ellos al costo. Existe esa posibilidad porque STICA va a recibir equipo nuevo y vendrá el que tiene en uso. Algunos de esos vehículos en uso están en magníficas condiciones. El Departamento requiere, para su correcto desempeño, de contar con vehículo.

Los ingenieros Echandi y Salas están usando, ahora los de STICA.

Dice el Ing. Baudrit que se podría hacer la operación con base en el convenio existente entre esa entidad y la Universidad. La suma necesaria, cinco mil colones, podría tomarse del sobrante de la partida destinada a la compra del autobús.

Se autoriza al Ing. Baudrit para conversar al respecto y para que determine si el sobrante de la compra del autobús es suficiente para llevar a cabo la negociación que propone.

Comunicar: Ing. Baudrit y Sáenz.

ARTICULO 32. Se incluye como Anexo Nº 2 de la presente Acta, el informe del Departamento de Publicaciones acerca de sus necesidades de personal. Dice el señor Rector que dicho informe ha sido presentado en una forma muy completa.

ARTICULO 33. El Lic. Wilbug Jiménez Castro manifiesta que tiene cierta experiencia en trabajos de compilación.

Con el informe que se presenta, podría realizar un estudio para ver si se justifica o no el personal nuevo para la atención de este aspecto. Algunas veces es más económico el realizar esos trabajos mediante equipo mecánico. Si se le autoriza, se pondrá en contacto con el señor Guevara, del Departamento de Publicaciones, para que le informe sobre su plan de compra de materiales y poder luego dar un dictamen al respecto.

Así se acuerda, agradeciendo la colaboración ofrecida.

Comunicar: Helbert Guevara.

ARTICULO 34. El señor Gerente de Pozos Ltda., en carta que dirigiera al señor Rector, dice lo siguiente: “Me es grato adjuntarle un perfil del pozo perforado por nuestro equipo, en el Edificio de Educación de la Universidad de Costa Rica. Dicho pozo fué perforado, entubado, desarrollado y aforado, habiendo verificado los procedimientos seguidos, el Departamento de Planeamiento de la Universidad. La colocación de la grava de protección fué hecha por la Cía. Constructora del Edificio, a ruego nuestro y bajo nuestra responsabilidad. En el momento en que el pozo deba suplir agua potable, deberá ser desinfectado y probada su agua del punto de vista bacteriológico, así como toda la instalación. Nos ofrecemos gustosos a hacerlo en el momento que lo considere necesario, sin costo alguno para la Universidad. Actualmente el pozo está en uso por parte del contratista del edificio, quien colocó una bomba de su propiedad. Dicho uso es conveniente para el pozo, ya que contribuye a desarrollar el acuífero encontrado.”

Se acepta el ofrecimiento que formula y se le dan las gracias por la colaboración ofrecida, la cual se hará efectiva cuando lo determine el Departamento de Planeamiento y Construcciones.

De este acuerdo se remitirá copia al Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Comunicar: Departamento, Pozos Ltda.

ARTICULO 35. El Sub-Director del Departamento de Química, Prof. Guillermo Chaverri, remite la lista de reactivos necesarios para el trabajo del Departamento a partir de marzo de 1958. Se hizo esa lista, informa tomando en cuenta la experiencia del personal del Laboratorio, el posible número de alumnos para 1958; las existencias en bodega del Laboratorio y las prácticas posibles que serán realizadas. Hace ver que ese trabajo consumió la casi totalidad del periodo de vacaciones de medio curso.

Se acuerda remitir la lista a la Contaduría, para que se proceda a efectuar las licitaciones correspondientes.

Comunicar: Prof. Chaverri, Contaduría.

ARTICULO 36. El Prof. Mariano L. Coronado transcribe carta del Prof. Rodrigo Leiva, en que este solicita al Consejo Universitario autorización para inaugurar la cancha de fútbol de la Ciudad Universitaria el día sábado 17, acto al que desea asistan las autoridades y alumnos de la Universidad.

Se acuerda realizar ese acto a las diez y treinta de la mañana del día indicado, autorizando la asistencia de alumnos y personal de la Institución mediante la correspondiente suspensión de lecciones y otras actividades.

La gestión recibió el voto negativo del Ing. Peralta, por considerar inadecuada la hora, ya que su Escuela tiene excesivo trabajo los días sábados por la mañana.
Se invita a alumnos y profesores y personal administrativo, mediante circular que se enviará comunicando la celebración de un partido de fútbol entre dos de los equipos de la Universidad, dedicado a la Reina de la Universidad.

Comunicar: Prof. Coronado, Prof. Leiva, Circular.

ARTICULO 37. El señor Gerente del INVU, en nota dirigida al señor Rector, comunica que la Junta Directiva de esa Institución, después de conocer del acuerdo del Consejo Universitario en relación con la oferta de venta de Bonos Vivienda, acordó manifestar que “tan pronto se arregle la situación fiscal y de conformidad con el espíritu de colaboración expresado por la Universidad, este Instituto insistirá en su oferta de venta de Bonos”.

Se toma nota.

ARTICULO 38. El señor Ministro de Economía y Hacienda, Lic. Hess, transcribe al señor Rector lo resuelto por el Consejo de Gobierno en relación con la oferta formulada para que la Universidad se haga cargo de la red de televisión nacional: “Me refiero a su nota Nº 601-57 de 6 de este mes, en la que me transcribe las condiciones bajo las

cuales se haría cargo la Universidad de la red de televisión nacional. Ayer mismo puse el contenido de su carta en conocimiento del Consejo de Gobierno, habiéndose resuelto lo siguiente: a) Tratar de buscar ayuda para el financiamiento de la instalación con una Fundación de las varias que operan en Estados Unidos de América; y b) Posponer para mediados de 1958 la realización del proyecto para no contravenir, en lo que a importación de receptores se refiere, la política de restricción en la importación de bienes suntuarios que vienen manteniendo el Banco Central de Costa Rica y el Gobierno."

Se toma nota.

ARTICULO 39. El Director Administrativo de la Contaduría, por medio del Secretario General a. i., envía a conocimiento del Consejo la siguiente consulta: "He recibido copia del acuerdo 29 de la sesión 890 del 22 de julio, relacionado con la exención del pago de matrícula a los hijos de profesores y funcionarios de la Universidad, quienes deberán ajustarse para gozar de ese derecho a los procedimientos aplicables a las exenciones de matrícula otorgadas por pobreza. Hasta la fecha se han devuelto muchos pagos efectuados por hijos de profesores y funcionarios, tomando como única razón, la de ser exentos con base en un acuerdo anterior del Consejo, pero si nos hemos de ajustar el acuerdo 29 citado, todas esas personas a quienes se les hizo devolución de derechos de matrícula deberán llenar los requisitos exigidos para las exenciones por pobreza. Ahora el punto en consulta es éste. Las exenciones se otorgan dentro de un término fijado, si los hijos de funcionarios o profesores quieren acogerse a esa disposición, pueden hacerlo ahora? Si no quieren someterse a ese trámite, deben pagar las matrículas devueltas y las que corresponden a los otros bimestres?"

Se acuerda manifestar al señor Director Administrativo del Departamento de Contaduría, que la exención para los hijos de los profesores y funcionarios de la Universidad es efectiva a partir del 1º de marzo de este año. Aquellos que hayan cubierto sus matrículas, podrán solicitar su devolución.

La igualdad de condiciones de su matrícula con la de aquellos que disfrutan de la exención de pago por falta de recursos, se refiere únicamente en cuanto a que el beneficio se pierde cuando se pierde alguna asignatura.

La prueba de ser hijo de un profesor o funcionario de la Institución, si de ello no tuviere conocimiento directo el señor Director Administrativo, consistirá en certificación del Registro Civil.

Para los efectos de aplicación de esta disposición, se aclara que el señor Ministro de Educación Pública es funcionario de la Universidad.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 40. En relación con la multa de ¢3.000,00 que se le cobró a la empresa Beeche y Fait Ltda., con motivo del atraso que tuvieron para entregar el edificio de Investigaciones Agronómicas, dice el Gerente de la Empresa en nota dirigida al señor Rector: "Al retirar el giro correspondiente a la devolución de 5/5 partes de las retenciones del 10% del Edificio de Investigaciones Agronómicas me encontré con que se nos habían deducido ¢3.000,00 de multas por atraso en la entrega del Edificio. Al respecto quiero manifestar a Ud. que el Edificio fue terminado en la fecha fijada por el señor Jorge Emilio Padilla o sea el día 25 de Julio. A continuación me permito transcribir un párrafo de la carta del Señor Padilla Jefe de Construcciones de la Universidad. "Con respecto a nuestra conversación de hoy, me permito informarle que la entrega del Edificio de Investigaciones Agronómicas estaba fijada para el 11 de julio del presente mes, pero debido a otro trabajo extra que se le ordenó hacer en ese Edificio, o sea la construcción de una caseta subterránea para la instalación del equipo de bomba y tanque neumático se acordó en conversación con el Dr. Vicarioli y el señor Rector que dicho trabajo demandaría unos 15 días de atraso o sea entregar la obra debidamente terminada, incluyendo las extras ordenadas, el día 25 de julio de 1957."

Termina diciendo que espera la rebaja haya sido un error y solicitando el reintegro de la cantidad.

Dice el señor Rector que consultó el asunto con el Ing. Jorge Emilio Padilla, y éste le envió la respuesta que dice así: "Me refiero a su comunicación de fecha 9 de agosto de 1957 sobre la nota que el Ing. Fernando Beeche se sirvió dirigirle relativa a la multa por retraso en la entrega del edificio de Investigaciones Agronómicas. Efectivamente, la entrega de ese Edificio se había fijado últimamente por el Consejo para el 16 de julio de este año, pero como es de conocimiento, pocos días antes de cumplirse ese plazo se acordó en reunión con usted, el Dr. Vicarioli, los ingenieros de este Departamento y el suscrito que era indispensable para poner a funcionar esa edificación conectar los desagües pluviales y las tuberías de cloacas a la red interna de la Ciudad Universitaria, así como construir una caseta exterior, subterránea, para instalar la bomba y el tanque neumático del pozo profundo de alimentación de agua. Debo aclararle que estos trabajos no se incluyeron en los planos respectivos porque el presupuesto de los ¢200.000,00 donados por STICA para este edificio no permitían hacerle frente a tales necesidades. El aspecto económico de esas extras se solucionó en esa oportunidad, tomando en consideración que había fondos de los intereses devengados de los ¢200.000,00 para hacerle frente a tales necesidades y aunque la empresa Beeche & Fait Ltda., estuvo de acuerdo en realizar esos trabajos a la mayor brevedad posible, si recuerdo claramente que el Ing. Beeche manifestó en esa oportunidad y con toda razón, se debía considerar un atraso máximo de 15 días para los efectos de multas. De la exposición anterior se deduce, salvo el distinguido criterio de usted y del Consejo Universitario, que la multa por 10 días de atraso en la entrega de ese Edificio sería inaplicable por tratarse, en primer término, de un trabajo que no estaba incluido en el contrato respectivo y segundo, porque es muy lógico que un trabajo extra de esa naturaleza demandará por lo menos 2 semanas de tiempo."

Con vista de la aclaración ocurrida, se revoca el acuerdo que disponía el cobro de tres mil colones a la Empresa Beeche & Fait Ltda., y se acuerda entregarles esa suma.

Comunicar: Empresa, Contaduría, Departamento de Planeamiento.

ARTICULO 41. Se entra a conocer del informe rendido por los señores Lic. Gonzalo González, Dr. Gonzalo Morales y Prof. José Joaquín Trejos, en Comisión designada por el Consejo, sobre el caso de los profesores que pertenecen a la vez a un Departamento y a una Facultad, informe que aparece en el Anexo N°1 del acta N°893.

El señor Rector manifiesta que, después de estudiar ese informe con detenimiento, lo encuentra muy claro y orientador.

Solamente le parece que debe agregarse una pequeña cosa, al párrafo que establece la asistencia de los profesores a reuniones de Facultad: una disposición que establezca esa obligación cuando la Facultad lo convoque especialmente para algún asunto que le atañe; está obligado a ir.

Se acoge la idea debiendo leerse así:"Como normal general para todos los casos, el profesor tiene obligación de asistir, con voz y voto, a las reuniones de la Facultado Departamento que la nombró y por lo tanto le extiende el giro. Puede asistir, cuando así lo desee, a las facultades en cuyos planes de estudio figura la asignatura que enseña, con voz pero sin voto y sin tomársele en cuenta para el quórum. Cuando se le convoque especialmente por la Facultad interesada aun asunto que le atañe, está obligado a ir".

El Dr. Bolaños, considerando que se debe tomar en cuenta a las Facultades en los programas mínimos, sugiere que, en vez de tomó, se ponga la palabra "tomará" en la frase que dice: "Es claro que al establecerlas se tomó en cuenta la opinión de la varias facultades interesadas etc.", en el primer párrafo.

El Lic. González dice que mediante esa forma se termina con la unificación. Da un ejemplo concreto: Química Orgánica. Todavía no se ha resuelto lo correspondiente a esa cátedra. Odontología ha presentado objeción. Si logra convencer de que debe ser una cátedra desunificada, así se establecerá. Pero en caso contrario el asunto vendrá al Consejo para que resuelva en definitiva.

Se rechaza lo propuesto por el Dr. Bolaños.

El Lic. Sotela manifiesta que sería conveniente otorgar a los profesores el derecho a voto, estableciendo alguna cláusula que venga a impedir que su número afecte el quórum.

El Lic. González señala que esa situación, en la práctica, puede producir problemas, pues en determinada oportunidad 5, 8 o 10 profesores de un Departamento, con voz y voto, tendrían capacidad de resolver un problema estrictamente profesional.

Se acuerda acoger el informe de la Comisión, con el voto razonado del Lic. Sotela, quien se inclina por el procedimiento a que hizo referencia. Se encarga al Departamento Legal de redactar un pequeño reglamento para adicionarlo al Estatuto, con base en todo lo aprobado.

Se comunica al Departamento Legal lo correspondiente, con el propósito de que elabore un pequeño reglamento para adicionarlo al Estatuto.

Comunicar: Departamento Legal, Facultades.

ARTICULO 42. Se entra a conocer del Anexo Nº 2 del Acta de la sesión pasada Nº 893, en la que figuran los artículos 37, 38 y 39 del Proyecto de Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras, así como los transitorios del mismo.

El Lic. González propone que la exigencia de matricularse primero, establecida en el artículo 37, se haga general.

Se acuerda modificar la redacción del artículo 37 en la siguiente forma:

Artículo 37. Los alumnos que concluyan el I año, podrán solicitar matrícula en las Escuelas Profesionales cuyos planes de estudio correspondan al área aprobada. Sin embargo, sólo les será admitida si hubieren aprobado en su totalidad las materias de Estudios Generales y las de los respectivos Estudios Específicos.

El texto del Artículo 38 se aprueba así:

Artículo 38. La regla del artículo anterior no se aplicará a los alumnos de la Sección de Enseñanza Primaria de la Escuela de Educación, los cuales estarán sujetos únicamente a la obligación que establecer el artículo 36.

El texto del Artículo 39 se aprueba así:

Artículo 39. Salvo las limitaciones que establecen los artículos 21, 36 y 43, todo alumno podrá matricularse en asignaturas superiores adscritas a cualquiera de los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras, aun cuando no se haya aprobado en su totalidad las materias del I año.

El señor Rector propone que se reforme, además, el artículo 36, ya aprobado en otra sesión, a fin de eliminar la flexibilidad para los estudios generales.

Se modifica en la siguiente forma:

Artículo 36. El alumno que resulte reprobado en una asignatura, deberá matricularse en ella antes que en cualquier otra, en el curso siguiente, salvo casos especiales a juicio

del Departamento respectivo. Sin embargo, tratándose de cátedras del Departamento de Estudios Generales, esta excepción no podrá hacerse.

Disposiciones Transitorias

Las disposiciones transitorias para el Reglamento de Ciencias y Letras, se aprueban en la siguiente forma:

Artículo I. Los alumnos aplazados en aquellas asignaturas de las Escuelas Profesionales que, por la transición de un plan de estudios a otro, no se dicten al año siguiente del aplazamiento, tendrán derecho a un segundo examen extraordinario, que se efectuará en el mes de abril, en la fecha que el Director del Departamento señale. Esta disposición no se aplicará a los alumnos que se hayan perdido el año por ausencia.

Artículo II. El estudiante que haya aprobado por lo menos una materia de un plan de estudios antes del establecimiento de los Estudios Generales, se considerará como antiguo alumno de la Universidad y estará dispensado de cursar dichos Estudios. Asimismo, tendrá derecho a que se estudie su caso por la Comisión de que habla el artículo siguiente.

Artículo III. A efecto de determinar las asignaturas requeridas para la graduación de un alumno, durante los cursos de transición entre dos planes de estudio, podrá efectuarse la sustitución de materias de un plan por las de otro, dentro del mismo número de créditos.

A fin de que estas sustituciones se verifiquen sin perjuicio del equilibrio que presupone un plan de estudios, se establece una Comisión Permanente formada por el Decano o Vice-Decano, el Secretario de la Facultad y otro profesor nombrado por el Decano, la cual tendrá atribuciones suficientes para conceder la sustitución de materias y aún para disminuir en dos el número total de créditos requeridos para la graduación.

Artículo IV. Los antiguos alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras de las Secciones de Química, Ciencias Biológicas, Ciencias Físico-Químicas y Ciencias Físico-Matemáticas de la Facultad de Ciencias, podrán continuar dentro de los viejos planes de estudio, de conformidad con lo establecido en los artículos anteriores. Estarán sujetos al presente Reglamento en todo lo que les sea aplicable, aun cuando mantendrán su derecho a obtener los antiguos títulos si se gradúan siguiendo los planes de estudio del régimen anterior.

Se acuerda comunicar a las Facultades que estas disposiciones las afectan a todas, en lo correspondiente.

ARTICULO 43. Se entra a discutir del Anexo Nº 3 de la sesión Nº 893, en que figura la propuesta de modificación de los artículos 92, 93 y 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

Los representantes estudiantiles acompañan pliegos de firmas de estudiantes de las diversas Facultades, en apoyo de la gestión.

El Lic. Sotela indica que la Comisión de Reglamentos, en una oportunidad, rindió informe favorable sobre la modificación solicitada.

Se acuerda consultar a todas las Facultades la reforma que propone el Consejo Estudiantil Universitario, previamente a resolver. La Facultad de Ciencias y Letras se pronunciará a través de su Consejo Directivo, después de oír a sus Departamentos.

Comunicar: A las Facultades.

ARTICULO 44. Se discute el Anexo Nº 3 del Acta de la sesión Nº 892.

El Lic. González dice que siempre se ha opuesto a esos cursos metidos dentro del currículo profesional. Si se dan en forma optativa, estaría de acuerdo, pues entonces los mismos profesores podrían tomarlos, aprovechando los conocimientos adquiridos para sus propias cátedras, ya que les facilitaría el acceso a numerosos libros de texto y consulta escritos en diversos idiomas.

El señor Rector está de acuerdo con los cursos pero propone se incluya dentro del plan, además de inglés y alemán, el francés.

Se acuerda acoger el plan en principio, estableciendo tres horas de inglés y tres de francés, atendiendo a que se traen suficientes bases de ambos idiomas de la Escuela Secundaria y cuatro de alemán. La Facultad de Ciencias y Letras incluirá lo correspondiente en su presupuesto del año 1958.

ARTICULO 45. El Consejo Estudiantil Universitario dice lo siguiente, conforme se le solicitó en la última sesión: “Tenemos el honor de dirigirnos a ustedes para presentarles en nombre del Consejo Estudiantil Universitario la siguiente solicitud. Los miembros del Consejo Estudiantil Universitario, hemos creído conveniente realizar las elecciones de Representantes Estudiantiles en el mes de agosto en curso y no durante las dos últimas semanas de setiembre, tal como lo contempla el Estatuto Orgánico de la Universidad en su artículo 92. Varias razones nos han movido a ello entre las cuales podemos mencionar la necesidad de elegir cuanto antes a los futuros miembros del CEU para que ellos puedan ir realizando labores referentes a la creación de la Federación de Estudiantes Universitarios. Los actuales miembros del Consejo estamos abocados en una serie de labores que no nos permiten dedicarle todo el tiempo necesario a la elaboración de las bases de la futura Federación, creemos que los nuevos representantes podrían comenzar a realizar las labores al respecto, una vez que hayan sido elegidos. Pero estas labores ellos nunca podrían llevarlas a cabo en el

mes de Octubre ya que en dicho mes los alumnos universitarios nos dedicamos exclusivamente a la preparación de nuestros exámenes de fin de curso. Si se lograra la elección en el mes de agosto perfectamente ellos podrían disponer del resto del presente mes y del mes de setiembre próximo. Queremos aclarar que tal solicitud sería transitoria, es decir únicamente para el presente año, ya que durante el curso actual todas las Escuelas de la Universidad carecen de Primeros años y todos los estudiantes se conocen. No creemos, en ningún momento, que la elección sea prematura por realizarse un mes antes de lo estipulado en el Estatuto, por el contrario, nosotros creemos que para los actuales miembros del CEU sería de gran provecho, ya que en esta forma se adelanta mucho la labor de la creación de la Federación y los futuros representantes se van familiarizando más con los problemas que tendrán que tratar en el año venidero.

En cuanto a la creación de la Federación tenemos que aclarar que en nada variará el actual sistema de representación, y que en ningún caso habrá dos organizaciones de estudiantes universitarios frente a frente, con la creación de la Federación únicamente existirá esta, que será la única representante de los estudiantes universitarios. Para aclarar conceptos al respecto nosotros mandaremos al Consejo Universitario el proyecto, una vez que esté listo, para que los señores miembros de ese Honorable Consejo puedan estudiar y tengan conocimiento de lo que es la Federación. Creemos, que por tratarse de una petición transitoria, únicamente para el presente año, no entorpecemos en absoluto, la buena marcha de la Universidad, ni tampoco las relaciones entre las autoridades Universitarias y las de los alumnos, ya que la política del actual Consejo Estudiantil siempre ha tendido a estrechar más las buenas relaciones que entre ambas partes han existido, y nosotros, concientes de nuestro deber, seríamos los primeros en oponernos a cualquier actitud que tendiera a entorpecerlas".

El señor Salazar dice que en el Consejo de Estudiantes de la Plata se designó a Costa Rica como sede del próximo Congreso Internacional de Estudiantes. Es muy importante que los nuevos representantes que resulten electos tengan conocimiento y vinculación con las actividades que se desarrollen, a efecto de poder desempeñar adecuadamente sus cargos.

El Lic. González disiente en el parecer que las medidas propuestas sean el remedio, pero si ellos lo creen así, no se opone a que se adelante la fecha de elección.

Se acuerda autorizar la elección de representantes estudiantiles, por este año y vistas las razones expuestas por el C.E.U., del 19 al 31 de agosto. Dentro de ese plazo y de acuerdo con los Decanos, se podrá realizar en cualquier momento y de conformidad con las necesidades y conveniencias de las Escuelas, dicha elección.

Comunicarlo: Facultades, C. E. U.

ARTICULO 46. Se aclara que la redacción publicada en la Gaceta para el artículo 102 del Estatuto Orgánico no es la aprobada por el Consejo en sesión Nº 888, artículo 29,

con base en el informe de la Comisión de Reglamentos, sino que la correcta es la siguiente.

Artículo 102. Los exámenes ordinarios de fin de curso tendrán lugar en el período comprendido entre la clausura de lecciones y el 20 de Diciembre. Los exámenes extraordinarios se realizarán durante los meses de enero y febrero, salvo en aquéllos casos individuales en que por fuerza mayor haya necesidad de transferirlos, conforme a lo que dispongan los Reglamentos de las respectivas Facultades, en que no podrán celebrarse después del día último de abril. Para hacer posible la transferencia de que se habla, precisará un acuerdo de la Facultad tomado por los dos tercios de votos presentes. La Facultad de Derecho, en consideración a que las vacaciones judiciales se dan por ley en el mes de febrero, podrá realizar los exámenes extraordinarios en los primeros diez días del mes de marzo. La forma de verificar los exámenes y las normas para la promoción de un alumno al año superior serán determinadas por las Facultades en sus reglamentos.

Los alumnos que perdieron por tres veces el curso correspondiente a cualquiera de las materias que integran el plan de estudios de las diversas escuelas, no podrán ser admitidos de nuevo a la Escuela de que se trate.

Se acuerda su publicación en La Gaceta y se le comunica lo correspondiente al Departamento de Publicaciones.

Comunicar: Imprenta Nacional, Depto. de Publicaciones.

ARTICULO 47. El señor Rector propone que se estudie la posibilidad de instalar el Departamento de Física en el edificio de Biología, para lo cual deberían trabajar conjuntamente los Departamentos de Biología, Física y Planeamiento y Construcciones.
Se invitará al Jefe del Laboratorio de Física de la Universidad de Florida, para ver con él todo lo relativo a la ubicación del Laboratorio de Física y Matemáticas.

Así se acuerda.

ARTICULO 48. El Lic. Jiménez informa al Consejo que, para la sesión próxima, traerá un informe de sus conversaciones con los Bancos en relación con el funcionamiento de Centros de Capacitación.

ARTICULO 49. El Dr. Morales solicita se invite a la próxima sesión al Dr. Antonio Peña Chavarría, Presidente de la Comisión de Parasitología, para que esté presente en la discusión de la moción de revisión que dejó planteada acerca de lo resuelto en la sesión Nº 893.

El señor Rector contesta que ya el Consejo resolvió que no es conveniente, ni se ajusta a lo dispuesto por el Estatuto, el permitir la concurrencia a sesiones de otras personas.

Así se contestó a consulta de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina.

Se acuerda no aceptar la proposición del Dr. Morales, en vista de los acuerdos de carácter general tomados por el Consejo y a pesar de reconocer las capacidades del Dr. Peña para participar en el debate.

ARTICULO 50. El Lic. Sotela informa de un asunto muy serio que se presenta con los lotes de la urbanización La Paulina: con motivo de las restricciones establecidas por la Universidad, el Instituto de Seguros ha denegado solicitudes de dinero para construir en ellos. Tal es el caso del señor Guillermo Chaverri.

Es preciso buscar alguna solución, porque sabe que la mayoría de los interesados piensa construir mediante sus pólizas de Seguro de Vida.
Tal vez sería conveniente establecer la proposición de esas restricciones para efectos de la hipoteca con el I.N.S. o determinar que en el caso de que la finca vaya a remate se entenderán derogadas.

Se acoge el proponer a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones que disponga modificaciones que obvien el problema, autorizando al señor Rector para que transmita las aquí consideradas.

ARTICULO 51. El Lic. Sotela dice que estudió el asunto de los colorantes que la Industria Saprissa saca por los riachuelos que cruzan la Ciudad Universitaria, en compañía del Ing. Edison Rivera.

No existe, en las disposiciones legales vigentes, bien estudiadas por ambos, ninguna que pueda aplicarse para evitarlo. Tal vez el procedimiento que debe seguirse es el de entrar en conversaciones con la Empresa para ver si se puede encontrar una solución.

Se acuerda considerar esa idea, una vez que venga la comunicación oficial del Ministerio de Salubridad Pública.

ARTICULO 52. El señor Salazar representante de los estudiantes, desea conseguir algunos números de la Revista de Biología Tropical, para canje con organizaciones estudiantiles interesadas.

Se le pide ponerse en contacto con el Director de la Biblioteca.

ARTICULO 53. El Prof. John Portuguez dice que al Prof. Abelardo Bonilla se le han venido girando, por acuerdo del Consejo, sus salarios como suplente de la cátedra de Estética en la Academia de Bellas Artes.

Este acuerdo se tomó para compensar pérdida de ingresos que tuvo al venir a trabajar en forma permanente para la Universidad.

Se acuerda, vista la razón expuesta, continuarle girando la suma correspondiente hasta el resto del año.

Comunicar: Interesado, Contaduría, Academia de Bellas Artes.

ARTICULO 54. El Ing. Baudrit comunica que la Rockefeller Foundation otorgó un gran de $50.000,00 para la compra de equipo para Agronomía. Al incluirse el mobiliario para el Laboratorio de Investigación se excedió en la suma de $14.000,00 por variaciones de los precios.

Desea que se acuerde ratificar su proposición en el sentido que se elimine el pedido de muebles de Laboratorio.

Se aprueba así.

ARTICULO 55. La Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones dice lo siguiente, en nota dirigida al Señor Secretario General a. i. “En su sesión del miércoles 7 de los corrientes, la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, tomó el siguiente acuerdo: elevar atenta solicitud al Consejo Universitario para que cuando otorgue permisos sin goce de sueldo, a profesores y funcionarios universitarios, pueda el Departamento de Actas y Correspondencia, enviar copias de esos acuerdos a la Junta.”

Se acoge su solicitud.

ARTICULO 56. La Facultad de Ciencias y Letras, por medio de su Decano, remitió al Secretario General a. i. el siguiente informe sobre el trabajo del Becario José Leopoldo Esquivel Alvarado: “En la sesión Nº 890, el Consejo Universitario se sirvió solicitarme “un informe del trabajo que se le ha encomendado al joven Leopoldo Esquivel Alvarado en la Facultad de Ciencias y Letras, de conformidad con acuerdo anterior del Consejo.” Al respecto, me es grato informar que la Comisión de Evaluación de esta Escuela acordó recientemente: “Hacer presente al señor Decano la necesidad que tiene esta Comisión de disponer de un auxiliar para el trabajo de tabulación y otras actividades afines a la investigación estadística que va a llevar a cabo sobre los exámenes realizados en esta Escuela”. Le hemos asignado, en consecuencia, al estudiante Esquivel Alvarado, la tarea de servir como auxiliar para los trabajos de esa Comisión.”

ARTICULO 57. El Lic. Rogelio Sotela dice que en juicio de demanda presentado contra la Institución por el Prof. José Basileo Acuña, es posible establecer excepción de incompetencia de jurisdicción, haciendo llegar los trámites a los tribunales contencioso-administrativos, separando el negocio de los tribunales de trabajo.

Consulta el asunto por si el Consejo tiene especial interés en obtener una declaración de los tribunales de trabajo, que venga a dejar resueltas las dudas que puedan tener algunos de los funcionarios de la Universidad acerca de lo dispuesto por los Reglamentos de Escalafón.

Se acuerda autorizar la presentación de la excepción, salvo que la cuantía del juicio exceda a diez mil colones, caso en el cual cualquier decisión de los tribunales de trabajo llegaría hasta Casación.

ARTICULO 58. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria Nº 893.

ARTICULO 59. El señor Rector informa que conversará con diversos funcionarios para procurar el traslado de los Archivos Nacionales del actual edificio, porque en caso contrario se verá la Institución obligada a reconocer multas al Banco Anglo, a partir del 1º de enero del año próximo.

El Lic. Sotela dice que también es preciso dejar resuelto lo relativo a las servidumbres con la Curia Metropolitana.

ARTICULO 60. Se incluye como anexo Nº 3 del proyecto de la presente acta los informes rendidos por el Departamento de Filología, Lingüística y Literatura de la Facultad de Ciencias y Letras, sobre el Concurso de antecedentes abierto el 8 de enero de 1957.

A las 11:40 minutos se levanta la sesión.

Anexo Nº 1

Ciudad Universitaria, 8 de agosto de 1957

Señor
Lic. don Rodrigo Facio,
Rector de la Universidad,
Su despacho.

Estimado señor Rector:

Sírvase encontrar adjunta copia del informe que la Comisión nombrada al efecto por el Consejo Directivo, ha rendido a éste en relación con el funcionamiento de la próxima Escuela de Temporada. El Consejo Directivo acordó remitir dicho informe al Consejo Universitario, haciendo las siguientes observaciones complementarias:

La posibilidad que se expone en el informe responde a una Escuela de Temporada como la que ha funcionado hasta la fecha; el Consejo Universitario es el autorizado para decidir si acoge la idea de una Escuela como ésa o si, por el contrario, prefiere que únicamente se den los cursos marcados con 1), 3) y 9), los cuales podrían ser administrados por la Facultad de Ciencias y Letras directamente. Si el Consejo decide que se establezca una Escuela de Temporada como la descrita en el informe, se requeriría una Dirección especifica por cuanto en la época de su funcionamiento, que abarca el lapso normal de vacaciones, del personal administrativo y docente, a más del trabajo de exámenes extraordinarios y matrícula, es cuando debe prepararse el funcionamiento del año académico siguiente.

En cuanto a la persona que se haría cargo de la Dirección, el señor Decano consultó con el profesor Carlos E. Vargas, y éste le manifestó que le sería imposible aceptar el puesto.

Dos de los informantes, presentes en la sesión del Consejo Directivo en que se conoció el informe, aclararon que la idea de poner varios cursos además de los que se mencionan en la segunda posibilidad arriba, en parte tiende a cubrir con las posibles ganancias que en ellos se obtenga, el déficit de los cursos de francés.

Debe notarse que el curso de biblioteconomía estaría concebido para darse en dos sesiones de Escuela de Temporada, una parte a continuación de la otra, con la obligación consiguiente para la Universidad.

Con respecto a los cursos auspiciados por el Banco Nacional y por ICA, cabe advertir que para llevarlos a la práctica habría que comenzar por hablar con las Instituciones correspondientes.
A los profesores que se señalan en el informe, según aclararon los informantes presentes, no se les ha consultado al respecto, pero, en todo caso, son personas bien calificadas para recomendar otros posibles Profesores, si les resultara imposible a ellos hacerse cargo de os cursos.
En cuanto a la ubicación, en el caso de decidir el Consejo Universitario por la segunda posibilidad, ésta sería en el pabellón central de la Escuela de Ciencias y Letras.
Finalmente, el Consejo Directivo desea hacer saber, por su digno medio, al Consejo Universitario, la disposición en que está de comenzar a trabajar en los detalles de organización en lo que se refiere a la parte que corresponda a esta Facultad. Sin embargo, estando esta parte principalmente constituida por las asignaturas para el cambio de área, parece conveniente esperar el resultado de la encuesta que el Consejo Universitario dispuso efectuar en setiembre próximo, sobre las preferencias vocacionales de los alumnos del primer año.
Del señor Rector, con toda mi consideración y aprecio, soy seguro servidor,

Claudio Gutiérrez Carranza
SECRETARIO
FACULTAD CIENCIAS Y LETRAS

29 de Julio de 1957

MEMORANDUM

DE: La Comisión: Elsa Orozco, Carlos Monge, Claudio Gutiérrez.
A: Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras
ASUNTO: Escuela de Temporada de 1958

Administración:

Consideramos que debe nombrarse un Director especial. Sugerimos el nombre del profesor Carlos Enrique Vargas. Dicho Director tendría la responsabilidad total, reservándose la Dirección de la Escuela de Ciencias y Letras la responsabilidad docente sobre los cursos de cambio de área.

Cursos que se darían:

1) Ultimo semestre de Francés:
No cubre el costo la matrícula de los seis alumnos pendientes, los que pagarían ₡ 60,00 como derechos c/u. El profesor sería don René Van Fuel, y las materias, las siguientes:
Literatura, 10 horas semanales
Civilización, 10 horas semanales
Metodología, 10 horas semanales
Se puede admitir alumnos especiales, son derechos de ₡ 25.00 a las dos primeras materias.

2) Apreciación Musical
Dos horas semanales. ₡10.00 de derechos. Profesor Carlos E. Vargas

3) Información sobre Historia Universitaria para profesores de Segunda Enseñanza
Dos horas semanales, ₡10.00 de derechos, Profesor don Carlos Monge, el cual ofrece dar el curso gratuitamente.

4) Administración Pública
Seis horas semanales. ₡25.00 de derechos. Profesor Oscar Chaves E.

5) Teoría Presupuestaria
Cuatro horas semanales. ₡20.00 de derechos. Profesor Róger Villalobos

6) Biblioteconomía
Nueve horas semanales, en dos años. ₡50.00 de derechos. Profesora Srta. Nelly Kopper

7) Curso de Cooperatismo, auspiciado por el Banco Nacional de Costa Rica. Quince horas semanales. ₡15.00 de derechos. 30 alumnos como matrícula máxima.

8) Curso de Dirigentes Sindicales, auspiciado por el Punto Cuatro. 30 alumnos becarios. Toda la organización igual que el año pasado.

9) Los cursos de cambio de área que lleguen a abrirse.

Ubicación:
Consideramos que todos los cursos deben ofrecerse en el edificio Central de la Universidad; los de cambio de área en el pabellón de la Escuela de Derecho, y los restantes en la Escuela de Farmacia.

ANEXO Nº 2

San José, 6 de agosto de 1957

Sr.
Lic. Rodrigo Facio Brenes
Rector de la Universidad
de Costa Rica.
Presente.

Estimado señor Rector:
Por su digno medio comunico al Consejo Universitario el informe solicitado en la sesión Nº 890 Art. 33 sobre las necesidades de personal para el año próximo, tomando en cuenta la nueva maquinaria de que va ha disponer este Departamento y la recomendación de incluir dentro del personal, una persona capacitada para encargarse de asuntos técnicos y administrativos del Editorial Universitaria.
Respecto a esto último, quiero hace hincapie, en que esta persona debe ser nombrada no el año próximo sino este mismo año ya que es importante y de gran trascendencia para el Editorial y para el mismo Departamento, la creación de una sección que se dedique sobre todo a la organización, la divulgación y la venta de gran cantidad de obras existentes en nuestras bodegas.
Para mayor claridad y comprensión de lo que a continuación voy a exponer, adjunto un organograma y un diagrama de el proceso del trabajo para el año próximo comprendiendo dentro de ellos la adquisición de la nueva maquinaria (máquina para componer textos, guillotina, prensa, cosedora, marca de traspasos).

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

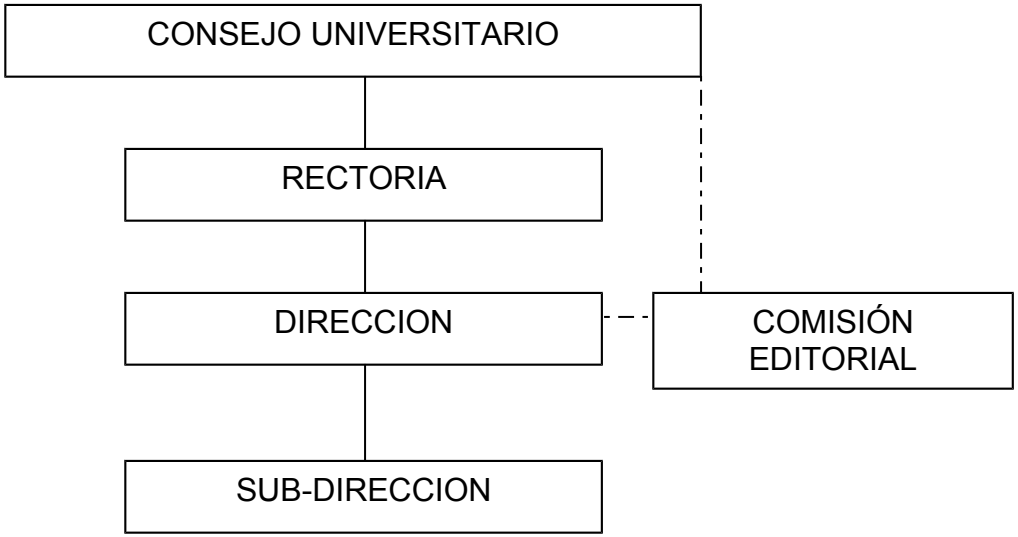

Recepción Planeamiento, Diseño	Levantar y componer textos	Cuarto Oscuro Fotografía	Montaje y Retoque	Impresión	Compaginación, Encuadernación Guillotina	Divulgación Ventas y Bodega	Correspondencia y Archivo

PROCESO DEL TRABAJO

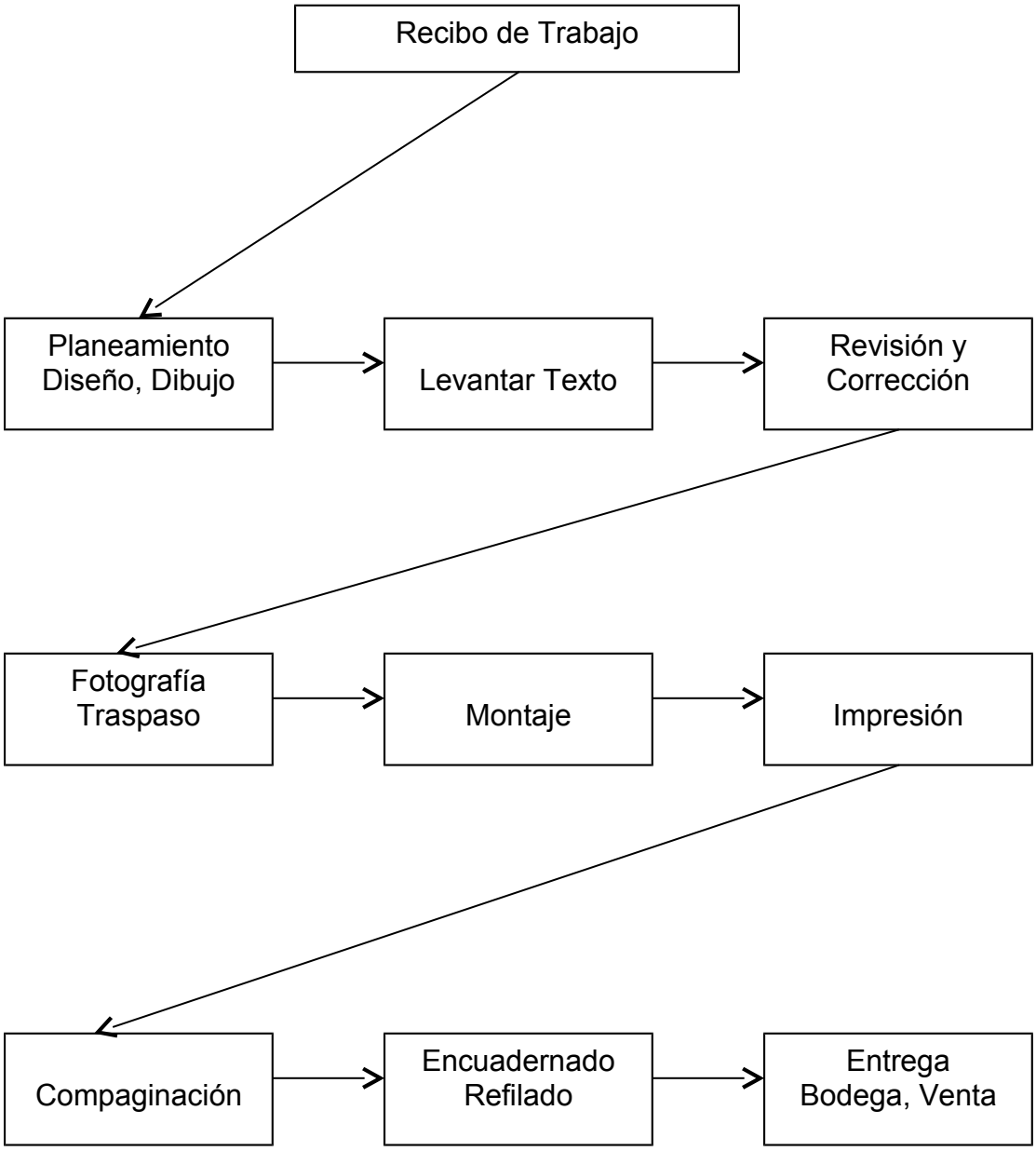

De acuerdo con el diagrama anterior, se comprenderá que el año próximo, nos sería imposible laborar con el reducido personal de que disponemos, ya que a nuestro taller van a ingresar cinco máquinas que requieren su atención por personas capacitadas más o menos técnicamente:

1) Dirección.
En cuanto a la dirección de este Departamento, es algo que dejo a juicio de los señores miembros del Consejo Universitario, quienes sabrán comprender el problema analizándolo desde el punto de vista de el año entrante en que el trabajo se duplicará y por consecuencia, la labor administrativa será de mayor cuidado y de responsabilidad, tal como la elaboración de planes de publicaciones, organización, supervisión de personal, asesoramiento técnico, relaciones con el editorial, informes, elaboración de presupuestos. Labor arto difícil para ser sobre cargada a la sub-dirección como ha estado en el presente año.

2) Sub-Director.
Corresponde a esta sección colaborar con la dirección en la elaboración de planes, velar por el buen funcionamiento del Departamento, asesorar técnicamente a sus subalternos, reemplazar al director mientras éste se encuentre ausente por una u otra razón.

3) Recepción, Planeamiento y Diseño.
Esta sección estará atendido casi en su totalidad, por el Director y Sub-Director, ayudado de los empleados de las diferentes secciones, por cuanto se trata de la previa preparación de todos los trabajos que van a dar ocupación de las diferentes secciones.

4) Levantar y Componer textos.
Deberá estar integrada por 4 mecanógrafas de gran capacidad de trabajo, con una buena preparación, pues aunque siempre se ha dicho que la mecanografía es cuestión mecánica, en nuestro caso no lo es, por cuanto los originales que nos son entregados por la trascripción, en su gran mayoría vienen cargados de errores que hay que corregir, y no sólo esto, sino que además, los textos son de gran variedad tales como Física, Química, Matemáticas, Microbiología y a veces en Inglés, Alemán o Francés.
Por estas razones es que propongo que ésta sección esté integrada en la forma siguiente:
Un oficial primero, quien tendrá que levantar textos en la nueva máquina.
Un oficial primero, quien levantará textos mixtos de I.B.M. compuestos con títulos en Vari typer.
Un oficial segundo, para levantar textos en I.B.M.
Un oficial tercero, para hacer esténciles y textos más sencillos.

5) Cuarto Oscuro
Estará a cargo de un fotógrafo con conocimientos completos del sistema de impresión offset quien se encargará de sacar negativos de medios tonos, de trama, y de alto contraste para trabajos en blanco y negro o a colores. Para este cargo propongo un oficial primero.

6) Montaje y Retoque
Esta sección puede estar al cuidado de un oficial tercero, aunque el trabajo es de cuidado, por cuanto de ahí depende la buena justificación de los márgenes, tanto en fotografías, como en textos corrientes, esta persona contará en la mayoría de los casos, con el asesoramiento de la persona que diseñó el trabajo, quien le explicará como debe hacer el montaje para un buen resultado.

7) Impresión.
Contaremos el año próximo en esta sección con dos polígrafos una multilith modelo 1250 y una prensa offset que está por comprarse.

Un oficial primero (prensista)
Un oficial segundo (prensista)
Un oficial segundo (poligrafista)
Un oficial tercero (poligrafista)

Además, es necesario un ayudante para operar la nueva prensa.
Los nombramientos de esta sección casi no necesitan ninguna explicación por cuanto apenas es el personal mínimo para lograr el explotamiento de las máquinas.

8) Compaginación, Encuadernación, Guillotina.
Es aquí donde se basa el acabado de los impresos, puede estar atendida esta sección por 2 oficiales terceros, quienes se encargarán de coleccionar las páginas, engraparlas, refilarlas y entregar los trabajos acabados.
Contaremos el año entrante en esta sección, con dos máquinas de gran importancia; ellas son, una cosedora de alambre con alimentación vertical y una guillotina.

9) Divulgación, Ventas y Bodega.
Si bien es cierto que este Departamento y el Editorial no tienen fines lucrativos, por lo menos, debe resarcir en parte sus gastos cobrando las obras que publica al precio de costo, esto quiere decir, que sólo en el caso de que la edición completa se venda, podrá recuperar el costo de la obra publicada y para esto hay que hacer propaganda, divulgar para vender.
Pero hay más, nuestra intención de vender en este caso no sólo es con el interés de recuperar el dinero invertido, sino con el fin de que las obras publicadas cumplan su cometido; llegar a los lectores.
En esta sección, hay mucho trabajo por hacer y para ello se necesita una persona preparada, por lo que propongo que sea atendida por un oficial primero.

10) Correspondencia, Archivo.
Puede ser atendida por un oficial tercero, quien tendrá la función de mecanógrafo y archivero de correspondencia.

Conclusiones.

El cuadro siguiente demuestra las necesidades de personal para el año próximo, con excepción del Director y el Sub-Director, sin incluir desde luego el portero que corresponde ser nombrado por el Departamento de Administración.

	Oficial I	Oficial II	Oficial III	Ayudante
Levantar y componer textos	2	1	1	
Cuarto Oscuro	1			
Montage y Retoque			1	
Impresión	1	2	1	1
Composición, Encuadernación, Guillotina.			2	
Divulgación, Ventas, Bodega.	1			
Correspondencia, Archivo.			1	
TOTAL	5	3	6	1

He ido enumerando en el caso de cada sección, si debe ser atendido por un oficial primero u oficial segundo tal o cual puesto, por la razón de el sueldo que debe ganar cada uno de acuerdo con la responsabilidad y capacidad, en algunos casos, se debe a ascensos muy merecidos de empleados que han servido eficientemente por espacio de dos años o más, a este Departamento y quienes no han escatimado esfuerzos por realizar una labor meritoria digna de ser estimulada.

Quiero hacer énfasis, en que no se ha pedido aquí más que lo estrictamente necesario, si bien es cierto, que el personal casi se va a duplicar, también es cierto que las máquinas serán poco más del doble en comparación con las que actualmente tenemos, no he querido en ningún momento exagerar mis peticiones, sino más bien todo lo contrario, he tratado de restringir tal vez en exceso, sobrecargando demasiado el trabajo en algunos empleados quienes por conocer muy bien el manejo del mismo, se convierten en hácelotodo, así por ejemplo, el fotógrafo diseña, engrapa, atiende público, hace de prensista. En fin un sin número de peripecias que se hacen para dar cumplimiento con el excesivo trabajo.

Haciendo un paréntesis, quiero recomendar muy especialmente que sean asegurados contra riesgos los empleados de este Departamento; sino todos, por lo menos aquellos que tienen contacto con las máquinas mas peligrosas, tales como la guillotina, las prensas, la cosedora y compuestos químicos, creo que los razonamientos en esto último están sobrando.

Quiero expresar a los señores miembros del Consejo Universitario mi agradecimiento por la atención que siempre han sabido brindar a las necesidades del Departamento, esperando que el presente informe tenga la acogida que deseo, ya que son sabedores de los problemas por que atravesamos.

Atento y seguro servidor,

Herbert Guevara M.

Sub-Director

Anexo Nº 3

7 de agosto de 1957

Señor
Lic. don Carlos Caamaño R.,
Secretario General de la
Universidad, a. i.
S. O.

Estimado señor Secretario General:
El Consejo Directivo de esta Facultad conoció, en sesión de hoy, los informes rendidos por el Departamento de Filología, Lingüística y Literatura de la misma, sobre el Concurso de Antecedentes abierto el 8 de enero, con vencimiento al día 9 de febrero de 1957, para proveer de profesores titulares a todas las cátedras, en que corresponde hacerlo, de las Secciones de Inglés y de Francés de ese Departamento.
En los primeros días del mes de abril el mencionado Departamento había rendido un primer informe, que fue devuelto por el Consejo Directivo a fin de que el procedimiento general se ajustara a lo estipulado en el Artículo 7º del Estatuto Orgánico de la Universidad, con respecto a la impresión de copias para los miembros de los diferentes organismos que "hayan de participar en la elección en todos sus grados". En el caso presente esa impresión implicó un trabajo grande, porque los documentos aportados fueron muy numerosos.
Estamos incluyendo copias para todos los miembros del Consejo Universitario de los referidos documentos aportados al concurso.
Me permito transcribir enseguida los siguientes párrafos de los informes presentados por el Lic. don Rodolfo Pinto, Sub-Director del respectivo Departamento:
"…5º.- Además de los antes indicados, los señores don Víctor Ml. Segrega y don Humberto Julio Umaña Cordero, se presentaron al concurso, pero sin especificar cuál o cuáles cátedras les interesaban y sin presentar programas ni bibliografía. Sin embargo, siguiendo un criterio amplio, se consideró que habían solicitado todas las cátedras de Inglés y sus nombres se tuvieron en cuenta a la hora de formar las ternas.
6º.- Los concursantes Orozco, Carranza, Johnson, Herrera, y Zúñiga tienen todo en orden. El concursante Segrega, no presentó ni programas ni bibliografía. El concursante Umaña, no presentó tampoco estos requisitos, ni tampoco título".

"5º.- Presentó título el Licenciado en Letras de Montpelier, don René Van Huffel; de profesora de Estado la señorita Cabezas; de Ingeniero Agrónomo, el señor Leroy; el señor de Téramond presenta un certificado de admisión a la Ecole Spécial Militaire de Saint Cyr en 1930 con una copia del programa y bases del concurso previo a la admisión de dicha escuela.
La señora Cordero de Vega no tiene título.

6º.- No obstante haber presentado título, por corresponder éste a disciplinas tan ajenas a las contempladas en las cátedras de Francés, se estimó que no era posible nombrar al señor Leroy, lo que explica que su nombre no obtuviese ningún voto a su favor.
El Sub-Director del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura puso en conocimiento del Departamento en esta sesión que había recibido la víspera la visita de los profesores señoritas Elsa Orozco Carillo y don René Van Huffel, quines le habían manifestado que, de ser posible, sería conveniente nombrar a la misma persona para las cátedras de conversación y de pronunciación, insinuación que se tomó en cuenta para el inglés, pero que no fue posible hacerlo para el francés porque don René Van Huffel tendría ya su tiempo ocupado por gramáticas francesa (10 horas) y por composición y conversación (10 horas), además de las horas que tendrá en Pedagogía.
Comunicó también el Departamento que en su visita el señor Van Huffel hizo ver la inopia de concursantes para las asignaturas de francés y expresó la conveniencia de que no se hicieran ahora los nombramientos para todos los años, sino para el primer curso de cada una solamente, pues abrigaba la esperanza de que en los próximos años habrán más personas aptas para la enseñanza del francés. Al Departamento dada la inopia actual, le pareció bien la idea, aunque no deja de ver que por otro lado se dividiría con este proceder una misma cátedra entre diferentes profesores, cosa que no es aconsejable."
Paso enseguida a dar cuenta al Consejo Universitario de lo resuelto con respecto a cada una de las cátedras en cuestión, con base en los informes del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura y lo resuelto por el Consejo Directivo hoy.

GRAMATICA INGLESA – II – III Años.-
(3 horas lectivas semanales en cada caso)
Se presentaron los señores: Elsa Orozco Carrillo, Matilde Carranza Volio, Charles D. Jonson Olson y Virginia Herrera. La terna respectiva, igual para ambas cátedras es la siguiente:
Gramática Inglesa – II Año.-
(3 horas lectivas semanales).
Elsa Orozco Carrillo
Matilde Carranza Volio
Charles D. Johnson Olson
Gramática Inglesa - III año.-
(3 horas lectivas semanales)
Elsa Orozco Carrillo
Matilde Carranza Volio
Charles D. Johnson Olson

GRAMÁTICA INGLESA – IV Año.-
Concurrieron las mismas personas antes mencionadas, menos la señorita Elsa Orozco Carrillo. La terna respectiva es la siguiente:
Gramática Inglesa – IV Año.-
(4 horas lectivas semanales)
Charles D. Johnson Olson
Elsa Orozco Carrillo

Matilde Carranza Volio

COMPOSICIÓN Y CONVERSACIÓN – II – III y IV Años.-
Se presentaron a concurso los señores: Charles D. Johnson, Matilde Carranza Volio y Virginia Herrera Rodríguez.
El Departamento integró la siguiente terna, igual para cada uno de los cursos respectivos:
Charles D. Johnson O.
Matilde Carranza Volio
Humberto Julio Umaña Cordero
El Consejo Directivo en uso de las atribuciones que le confiere el Inciso 7 del Artículo 49 del Estatuto Orgánico resolvió incluir el nombre de la señorita Profesora Virginia Herrera Rodríguez a cada una de las ternas mencionadas. Para esta resolución el Consejo Directivo tomó en cuenta la excelente preparación académica de la señorita Herrera, que tiene grados de la Universidad de Costa Rica, de dos universidades de los Estados Unidos y que actualmente realiza estudios superiores sobre el idioma inglés y su enseñanza, en Inglaterra.
Las ternas respectivas son entonces las siguientes:

Composición y Conservación – II Año.-
(3 horas lectivas semanales)
Charles D. Johnson O. Virginia Herrera R.
Matilde Carranza Volio
Humberto Julio Umaña Cordero

Composición y Conversación – III Año.-
(3 horas lectivas semanales)
Charles D. Johnson O. Virginia Herrera R.
Matilde Carranza Volio
Humberto Julio Umaña Cordero

Composición y Conversación – IV Año.-
(4 horas lectivas semanales)
Charles D. Johnson O. Virginia Herrera R.
Matilde Carranza Volio
Humberto Julio Umaña Cordero

PRONUNCIACIÓN INGLESA – II y III Años.-
Se presentaron solamente el señor Charles D. Johnson O., y la señorita Virginia Herrera.
El Departamento integró la misma terna para ambas cátedras:
Charles D. Johnson
Matilde Carranza V.
Humberto J. Umaña Cordero

El Consejo Directivo agregó en este caso también el nombre de la señorita Virginia Herrera R. a esta terna. Se eleva entonces a conocimiento del Consejo Universitario la siguiente terna:

Pronunciación Inglesa – II Año.-
(4 horas lectivas semanales)
Charles D. Johnson O. Virginia Herrera
Matilde Carranza Volio
Humberto Julio Umaña C.

Pronunciación Inglesa – III Año.-
(2 horas lectivas semanales)
Charles D. Johnson O. Virginia Herrera
Matilde Carranza Volio
Humberto Julio Umaña C.

CIVILIZACION Y LITERATURA INGLESAS – III y IV Años.-
Participaron las señoritas Virginia Zúñiga Tristán, Matilde Carranza Volio, Virginia Herrera Rodríguez y el señor Charles D. Johnson.
La terna respectiva es igual para ambas cátedras y es la siguiente:

Civilización y Literatura Inglesas – III Año.-
(4 horas lectivas semanales)
Virginia Zúñiga Tristán
Matilde Carranza Volio
Virginia Herrera Rodríguez

Civilización y Literatura Inglesas – IV Año.-
(6 horas semanales)
Virginia Zúñiga Tristán
Matilde Carranza Volio
Virginia Herrera R.

GRAMATICA FRANCESA – II – III Y IV Años.-
Participaron en el concurso los señores René Van Huffel, Francois de Téramond, Hiram Leroy, Srta. Renée Cabezas Duffner y la señora Adilia Cordero Z. de Vega.
El Departamento integró la misma terna para los tres cursos, que es la siguiente:

Gramática Francesa – II Año.-
(3 horas lectivas semanales)
René Van Huffel
Francois de Téramond de Fallet
Angelita Garnier Ugalde

Gramática Francesa – III Año.-
(3 horas lectivas semanales)
René Van Huffel
Francois de Téramond de Fallet

Angelita Garnier Ugalde

Gramática Francesa – IV Año.-
(4 horas lectivas semanales)
René Van Huffel
Francois de Téramond de Fallet
Angelita Garnier Ugalde

COMPOSICION Y CONVERSACION FRANCESAS – II – III y IV Año.-
Se presentaron a concurso los señores René Van Huffel, Francois de Téramond, señorita Renée Cabezas Duffner y señora Adilia Cordero de Vega.
El Departamento integró la terna para las cátedras con los señores:
René Van Huffel
Francois de Téramond
Renée Cabezas Duffner
El Consejo Directivo, en este caso también, estimó conveniente agregar un cuarto nombre a esa terna. Es el de la señora Lilly Haas de Dávila que no participó en el presente concurso, pero cuyos magníficos antecedentes académicos son conocidos en la Universidad por haber participado ella en un concurso anterior, para la cátedra de Metodología del Francés, que en aquella oportunidad le fue adjudicada al profesor Van Huffel.
Las ternas respectivas quedaron así:
Composición y Conversación Francesas – II Año.-
(3 horas lectivas semanales)
René Van Huffel Lilly de Dávila
Francois de Téramond
Renée Cabezas D.
Composición y Conversación Francesas – III Año.-
(3 horas lectivas semanales)
René Van Huffel Lilly de Dávila
Francois de Téramond
Renée Cabezas D.
Composición y Conversación Francesas – IV Año.-
(4 horas lectivas semanales)
René Van Huffel Lilly de Dávila
Francois de Téramond
Renée Cabezas D.

PRONUNCIACION FRANCESA – II y III Años.-
Participaron los señores Francois de Téramond, René Van Huffel, señorita Renée Cabezas D., y señora Adilia Cordero.
El Departamento integró la terna para ambas cátedras, así:
Renée Cabezas D.
Francois de Téramond
René Van Huffel

En consecuencia, las ternas que se llevan a Consejo Universitario, son las siguientes:
Pronunciación Francesa – II Año.-
(4 horas lectivas semanales)
Renée Cabezas
Francois de Téramond
René Van Huffel
Pronunciación Francesa – III Año.-
(2 horas lectivas semanales)
Renée Cabezas
Francois de Téramond
René Van Huffel

CIVILIZACION Y LITERATURA FRANCESAS – III y IV Años.-
Participaron en el Concurso los señores René Van Huffel, Francois de Téramond, señorita Renée Cabezas Duffner y señora Adilia Cordero de Vega.
El Departamento integró la misma terna para ambas cátedras de la siguiente manera:
León Pacheco
Francois de Téramond
René Van Huffel
El Profesor do León Pacheco no participó en el concurso. Con respecto a su inclusión en la terna, el Departamento informó:
"…que el señor Pacheco, que es profesor titular de la cátedra que se da actualmente en castellano sobre esas materias de la Escuela de Filosofía y Letras ahora en liquidación. bien puede darla en francés, como en la nueva cátedra se requiere, y sería justo tomarlo en cuenta, aunque no se haya presentado al concurso".
En consecuencia, las ternas que se elevan al Consejo Universitario son las siguientes:
Civilización y Literatura Francesas – III Año.-
(4 horas lectivas semanales)
León Pacheco
Francois de Téramond
René Van Huffel
Civilización y Literatura Francesas – IV Año.-
(6 horas lectivas semanales)
León Pacheco
Francois de Téramond
René Van Huffel
Los señores Humberto Julio Umaña Cordero y Francois de Téramond aparecen en algunas de las ternas elaboradas por el Departamento de Filología, Lingüística y Literatura aunque no tienen título universitario. Así se hizo ver en el Consejo Directivo. Sin embargo, se acordó elevar las ternas al Consejo Universitario explicando la siguiente razón aducida por el señor Sub-Director de dicho Departamento:
"Que el Departamento consideró esa situación y, no obstante, creyó que al integrar esas ternas en la forma que lo hizo, las integraba de la mejor manera posible, habida cuenta de la inopia de candidatos a esas cátedras y convencido de que, lejos de perder de vista el espíritu de las disposiciones reglamentarias pertinentes, lo aplicaba al darle preferencia a

una persona que carece de título universitario pero que se ha dedicado a la literatura y ha escrito varios libros en su lengua materna, el francés – el señor Téramond es parisién-, sobre otra que si bien presenta título universitario, éste es de una índole totalmente ajena a las disciplinas para las cuales se abrió el concurso de antecedentes: efectivamente, el señor Leroy presentó sólo un título universitario de Ingeniero agrónomo y las cátedras son de enseñanza del francés, civilización y literatura francesa".

Del señor Secretario, con toda mi consideración y aprecio, soy seguro servidor,

J. J. Trejos Fernández
DECANO
FACULTAD CENTRAL
CIENCIAS Y LETRAS

INGLES

Víctor M. Segrega	Licenciado en Filosofía y Letras	NO PRESENTA PROGRAMAS NI BIBLIOGRAFIAS
Elsa Orozco	Licenciada en Filosofía y Letras	Todo en Orden
Matilde Carranza	Doctor of Philosophy	Todo en Orden
Charles Johnson	Bachelor of Science	Todo en Orden
Humberto Umaña	EGRESADO DE ODONTOLOGIA, SIN TITULO	NO PRESENTA PROGRAMAS NI BIBLIOGRAFIA
Virginia Herrera	Master of Art.	Todo en orden
Virginia Zúñiga	Master of Art.	Todo en orden

FRANCES

Adilia Cordero de Vega	NO TIENE TITULO	NO PRESENTA PROGRAMAS NI BIBLIOGRAFIA
Renée Cabezas D.	Profesor de Estado	NO PRESENTA PROGRAMAS NI BIBLIOGRAFIA
Hiram P. Leroy	Ingeniero Agrónomo	Todo en Orden
René Van Huffel	Licenciado en Letras (Montpellier)	Todo en Orden
Francois de Téramond	NO TIENE TITULO	NO PRESENTA PROGRAMAS NI BIBLIOGRAFIA

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 22, folio 1, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*